

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013

Presidencia del C. Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández

(11:45 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-

Muy buenos días compañeros diputados y diputadas.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.-

Diputado Presidente, hay una asistencia de 41 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 10 de octubre de 2013.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Gobierno, por el que hace del conocimiento un asunto.

5.- Uno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

6.- Uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

7.- Uno de la delegación Tláhuac, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

8.- Uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

9.- Uno de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que remite diversa información, en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Iniciativas

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo 157 bis a la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para crear el Fondo de Capitalidad, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández a nombre propio y del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y de su reglamento para sustituir los términos *patrimonio tangible e intangible* por *patrimonio material e inmaterial* de acuerdo con lo establecido en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial realizada el año 2003 por la UNESCO, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 58 y 395 del Código Civil para el Distrito Federal, en materia de transmisión de apellidos, que presenta el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Aguas y de la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal, en materia de sustentabilidad hídrica, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 685 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula los Bienes de Uso Común del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el

diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en materia del procedimiento para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la norma de ordenación Núm. 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Relaciones Familiares para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, Revolucionario Institucional.

Proposiciones

26. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a difundir en sus respectivos módulos de atención orientación y quejas, la prevención y tratamiento contra el cáncer de mama, con material informativo que para tal efecto se solicitará a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, informar en cada módulo de orientación, información y quejas de cada diputado los institutos del Sector Salud más cercanos a los que pueda acudir cada persona solicitante del servicio, portar moño rosa durante todo el mes de octubre, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titulares de la Secretarías del Medio Ambiente, Obras y Servicios y Oficialía Mayor, todas del Distrito Federal a publicar la información disponible sobre la autopista urbana oriente y ponerla al alcance de la ciudadanía en un portal oficial de Internet, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite los recursos necesarios al Gobierno Federal para llevar a cabo estudios y obras para la prevención de siniestros causados por las lluvias en las delegaciones Magdalena Contreras y Cuajimalpa del Distrito Federal a través del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México del Gobierno del Distrito Federal rinda a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre los daños que ostensiblemente ha sufrido la estatua ecuestre de Carlos IV, mejor conocida como *El Caballito*, las circunstancias en que estos ocurrieron y las medidas y procedimientos que hayan iniciado con relación a estos hechos, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

30. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega y a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, para que en el marco de sus atribuciones remitan a este órgano local un informe pormenorizado de las acciones que se están llevando a cabo para garantizar la reanudación de las campañas de prevención de salud, dirigidas a las y los adultos mayores, en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

31. Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, para que a la brevedad posible realicen las acciones necesarias en el ámbito de su competencia y liberen la vialidad de un tramo de la calle de Chimalpopoca, entre las calles de 5 de Febrero y San Antonio Abad en la delegación Cuauhtémoc, viabilidad que permitirá dar mayor fluidez al tránsito vehicular y evitar los congestionamientos viales que se presentan en esta zona, lo anterior para salvaguardar el tránsito de vehículos y de personas, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo para que en sesión del pleno hagan un reconocimiento a los hombres que han contribuido al Desarrollo Urbano de esta Ciudad de México, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Educación, todas del Distrito Federal, a emprender un programa permanente de capacitación para personas desempleadas, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que participan en el análisis de la reforma política del Distrito Federal, incluyan los

ideales de libertad, liberación y triunfo, que presenta el diputado César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe un informe sobre el costo actualizado que se requiere para la implementación en su totalidad del Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial en la Ciudad de México, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, información relativa a la política de vivienda en la Ciudad de México, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, a convocar a un concurso para desarrollar sistemas tecnológicos innovadores para hacer más eficiente el trabajo de la Administración Pública, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo para exhortar a la delegación Magdalena Contreras, para que de manera urgente realice las obras de mantenimiento necesarias para la dignificación del foro cultural, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39. Con punto de acuerdo para solicitar atentamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que informe a esta Soberanía sobre los motivos por los que la escasez de agua en la zona de Los Pedregales se ha convertido en la constante en la delegación Coyoacán, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Coyoacán, información relativa al proyecto de construcción del *Kiosko interactivo* o *Centro comunitario* en el predio ubicado en la calle de San Ricardo, entre San Gonzalo y San

Hermilo colonia Pedregal de Santa Ursula, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que etiquete presupuesto para el ejercicio 2014, que garantice la integración del Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Rufino H. León Tovar, titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), del Distrito Federal, a eliminar definitivamente los exámenes de manejo como requisito para la obtención de las licencias tipo A de automovilista en virtud de los pobres resultados que se han tenido en donde se aplica y los que se tenían en el Distrito Federal cuando se aplicaban, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del de la Revolución Democrática.

Denuncias

43.- Por abuso de autoridad a delegada de Iztacalco, Elizabeth Mateos, que presenta el diputado Manuel Granados Covarrubias, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Pronunciamientos

44. Respecto a la creación del Instituto Nacional de Elecciones, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 44 puntos.

Esta Presidencia informa que se recibieron tres solicitudes de incorporación de asuntos al orden del día: uno de la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, para incorporar una iniciativa de reformas al Artículo 30 de la Ley de Justicia par Adolescentes; la segunda del diputado Jesús Sesma Suárez, para incorporar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México; la tercera del diputado Antonio Padierna

Luna, para incorporar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados.

Este tercer punto al cual se le daba lectura se retira, del diputado Antonio Padierna Luna.

Por lo que solicito a la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si son de incorporarse los dos asuntos al final del capítulo de proposiciones.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de los asuntos que la diputada Polimnia Romana Sierra presenta y el diputado Jesús Sesma presenta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentario, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno. Se solicita a la Secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado:

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva. Presente.

Por medio del presente y en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 41, así como en estricto cumplimiento a lo estipulado por el artículo 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gobierno tiene a bien hacer de su conocimiento la modificación que de manera oficial ha hecho el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, designando a la diputada María de los Ángeles Morenos Uriegas como Coordinadora y la diputada Karla Valeria Gómez Blancas como Vicecoordinadora del grupo en cita.

Anexo al presente, nos permitimos remitir el original del documento en que se notifican las designaciones antes descritas. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva poner al presente, les reiteramos la más atenta y distinguida de nuestras consideraciones.

Atentamente. Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente; diputado Ariadna Montiel Reyes, Secretaria.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada de la designación de la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, como Coordinadora, y de la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, como Vicecoordinadora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Hágase del conocimiento de las unidades administrativas al interior de este órgano legislativo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; 1 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 1 de la Delegación Tláhuac y 1 de al Procuraduría Ambiental y del

Ordenamiento Territorial. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 13, 21, 23, 24, 28, 29, 38 y 42 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 157-Bis a la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Con el permiso de la Presidencia.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Vengo a someter a consideración de esta honorable Asamblea ante su Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo 157 a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Los motivos de la presente iniciativa tienen que ver con la época en que vivimos en la que los gobernantes y funcionarios públicos deben de trabajar de la mano con la sociedad que hoy en día y afortunadamente se ha vuelto más participativa. La denuncia ciudadana se ha convertido entonces en el principal instrumento de transformación en esta Ciudad de México desde aspectos tan complicados como el hecho de elegir a los gobernantes, hasta aspectos tan coloquiales, pero importantes como es la convivencia entre los ciudadanos.

Otras sociedades nos han demostrado que las medidas que se toman siempre que son en conjunto y con participación activa de la ciudadanía, se convierten en rotundos éxitos, por lo cual situaciones que nos causan molestia a los ciudadanos, por la falta de respeto de otros, han traído como consecuencia que a través de las redes sociales sean difundidas y en muy pocos casos han sido la causa de denuncias y de procedimientos que en el pasado habrían quedado impunes.

Ejemplos hay muchos pero adecuaciones a la norma no hay ninguna todavía. Es preciso entonces darle las herramientas al ciudadano para que participe activamente no sólo en la denuncia de funcionarios públicos, sino también de ciudadanos que se consideran influyentes o de quienes simplemente no piensan en el daño que le causan a otros con sus acciones de falta de respeto a la ley.

Por todas estas razones se presenta esta iniciativa que busca que cualquier ciudadano pueda tener una prueba de falta a la Ley de Transporte y Vialidad y por lo tanto al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y que sea remitida ante la autoridad competente para que ésta actúe en donde por la carencia de personal no se sancione a un ciudadano infractor.

Con esta medida buscamos que la sociedad hoy activa cuente con un medio electrónico que permita que en el Distrito Federal existan poco más de 8 millones de personas que vigilen el respeto a las normas viales sin buscar que la autoridad deje de cumplir con la obligación, pero estamos conscientes que las capacidades de todo ser humano se limitan, sin embargo al multiplicar esta actividad muchas de las denuncias que hoy están en las redes sociales tendrían la sanción correspondiente.

Si bien es cierto que en la Ciudad de México contamos con un sistema de videovigilancia, éste no siempre puede ser utilizado para vigilar las infracciones que cometen los conductores, ya que el principal propósito de este es la prevención de delitos.

La manera en la que se pretende activar a la sociedad es la siguiente: el ciudadano con algún medio electrónico podrá tomar fotografía o videograbación en la que se muestre a un conductor infringiendo la ley o el reglamento y

remitiendo por los medios electrónicos que la autoridad responsable determine para que una vez que se envíe a la autoridad ésta con personal facultado para su calificación e infracción determine si es o no procedente dicha infracción, notificando entonces a quien la comete en su domicilio el motivo de la misma.

El ciudadano que haya remitido la prueba podrá elegir si desea que le notifiquen si la infracción fue procedente o no, respetando en todo momento la confidencialidad de los datos del remitente.

Como también sabemos, se pueden utilizar los medios administrativos y judiciales para interponer los recursos que a su derecho le correspondan a los ciudadanos infractores, razón por la cual la presente iniciativa contempla el que las fotografías o videograbaciones sean prueba plena ante cualquier proceso, protegiendo la confidencialidad del remitente, esto es que una vez que se ha decidido infraccionar a un ciudadano las pruebas son responsabilidad de él o los funcionarios públicos que en el proceso intervengan.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 157-Bis a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Unico.- Se adiciona un artículo 157-Bis a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal que a la letra diría: *Para los efectos de este capítulo, así como para hacer valer el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, deberá establecerse un sistema informático mediante el cual los ciudadanos puedan hacer llegar por los medios electrónicos que se determinen la fotografía o videograbación a través de los cuales se muestre las infracciones cometidas, así como la placa de matrícula de los vehículos que las cometan. Dicho sistema deberá establecer el procedimiento para que la infracción sea calificada por agentes de tránsito con la facultad de decisión sobre la aplicación o no de la infracción que corresponda, resultado que en caso de solicitarlo deberá ser informado al ciudadano remitente.*

Para los efectos del presente artículo, se considerará como prueba plena ante los procesos administrativos o judiciales la fotografía o la videograbación usada

para la aplicación de la infracción, manteniendo como confidenciales todos los datos del remitente.

Entre los artículos transitorios se destaca que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal presentará en un término máximo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, el sistema a que se refiere el artículo 157-Bis y publicar en el reglamento correspondiente las modificaciones a que haya lugar.

Entonces, como objetivo es darle elementos a la ciudadanía para que participe en este proceso de ser más conciente a quienes habitamos en la Ciudad de México, de tener mejores normas que se respeten y que sean estas un instrumento para la mejor convivencia ciudadana.

Agradezco a la diputada Laura Ballesteros el hecho de que haya manifestado su voluntad de adherirse a la presente iniciativa.

Le solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva sea incluida en su totalidad tanto en el Diario de los Debates como en la Gaceta Parlamentaria la misma, en virtud de que aquí he dado un resumen de la misma.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.-

Gracias, diputado, así se instruye. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 25 y 31.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para crear el Fondo de Capitalidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre propio y del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Daniel Ordóñez.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy presento ante esta honorable Asamblea Legislativa una iniciativa de iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se pueda instituir y crear por primera vez el Fondo de Capitalidad.

Ha sido una lucha constante por parte de los gobiernos de la ciudad la solicitud de recursos federales para compensar los gastos que la ciudad tiene que erogar de manera frecuente y constante por ser la capital de la República.

La V Legislatura de esta Asamblea realizó distintos estudios serios sobre la estimación del pasivo fiscal de la Ciudad de México derivado de su propia naturaleza jurídica, al ser la sede de los Poderes de la Unión. Las estimaciones elaboradas arrojaron los siguientes datos:

Costo de congestión. En la ciudad circulan diariamente aproximadamente 6 millones de vehículos, sin embargo alrededor de 4 millones están registrados en la ciudad, es decir la tercera parte de las unidades que circulan provienen de otros estados de la República.

El costo de servicios de salud. Al menos el 20% de la población que se atiende en los servicios hospitalarios del Distrito Federal no es originaria de esta capital, por lo tanto muchos de ellos no pagan el costo de este tipo de servicios.

Costo de seguridad pública. Aquí también el costo que nos brindan los reclusorios o los que arrojan la situación penitenciaria. En los reclusorios del DF hay alrededor de 6 mil presos por delitos federales, de estos una cuarta parte no son originarios de la ciudad. Somos la entidad que en su reclusorios concentra mayor población que no le es propia. El costo de cada uno de esos presos es de aproximadamente 120 pesos diarios. La ciudad eroga casi 66 millones de pesos cada año para atender a una población penitenciaria que no le corresponde.

Exenciones tributarias y subsidios. Los subsidios más altos que otorga el Distrito Federal son al agua y al transporte público. De este último es obvio que

la población que se beneficia no son solamente los más de 8 millones de personas que residimos en esta ciudad, pues diariamente conviven y trabajan entre 15 y 20 millones de personas provenientes de los municipios de las zonas conurbadas.

En el panorama de las organizaciones sociales existen en México 7,523, según el Director de Instituciones Filantrópicas 2003, del SEMEFI, 7,523 organizaciones civiles, de éstas 5,028 son organizaciones registradas ante la Secretaría de Hacienda como donatorias, de las cuales 1,400 son instituciones de asistencia privada y 3,600 asociaciones civiles asistenciales.

El mayor número de organizaciones se concentra en 5 estados de la República, siendo el Distrito Federal la entidad con mayor número de ellas, pues concentra el 28%. El punto aquí es que todo inmueble registrado como propiedad de dichas organizaciones tiene derecho a elevados subsidios de agua, de predial e impuesto sobre nómina.

En la Ciudad de México existen además más de 100 inmuebles o predios asociados a la administración pública federal. La ley establece que están exentas de pagar el impuesto predial a la Ciudad y hasta hace muy poco se negaban a pagar el servicio de agua. Algunas estimaciones hablan de que la Ciudad deja de percibir al año más de 500 millones de pesos por la falta de estas contribuciones. Lo anterior se cuantifica en un pasivo fiscal de aproximadamente 14 mil millones de pesos anuales.

Ahora bien, de todos es sabido que el cambio de las fórmulas en el cálculo para la distribución de las participaciones de carácter federal que a través de una ponderación eminentemente poblacional entrega más recursos ahora a las entidades cuya población aumenta en el tiempo y menos a aquéllas como el Distrito Federal cuya población tiende a disminuir, de igual forma en este sentido el gobierno de la Ciudad debe de discutir y dialogar en el Congreso para que la ponderación cambie o bien se busque un incremento de recursos vía el Fondo de Capitalidad.

La economía del DF representa lo siguiente para la Hacienda pública federal y nacional: El Distrito Federal anualmente aporta el 17% del producto interno bruto, es decir que genera poco más de 1.5 billones de pesos en producción y

venta de servicios y bienes, la Ciudad de México vista como entidad es el primer lugar en aportación al PIB nacional. En el Distrito Federal vivimos 8.8 millones aproximadamente de capitalinos, lo cual representa el 8% de la población total de nuestra nación, la Ciudad de México es la entidad más poblada del país, lo que representa 2.5 veces la población de Uruguay, pero es en esta Ciudad donde se genera el mayor número de aportaciones a la Hacienda federal. El 10% de la población económicamente activa se encuentra aquí en el Distrito Federal.

En el Distrito Federal se recauda poco más del 50% de los ingresos federales y aproximadamente 500 mil millones de pesos vía el Ramo 28 y el Ramo 33 y solo recibe aproximadamente 70 mil millones de pesos anuales, es decir tan solo el 17% de lo que el DF recauda.

Tomando en cuenta los elementos anteriores, resulta necesario solicitarle al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados federal, que reconozca el consenso político que existe en la clase política de la Ciudad de México sobre la necesidad de otorgarle mayores recursos al Distrito Federal para mitigar el pasivo fiscal y con ello poder invertir en mayor infraestructura y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos que recibimos los capitalinos y de todos quienes nos visitan de otros estados de la República.

El espíritu de la presente iniciativa es buscar que el Congreso de la Unión reconozca la importancia de la Ciudad, no sólo en materia hacendaria, sino que también le otorgue un reconocimiento en materia política y social.

Apelamos pues al Congreso de la Unión a aplicar el criterio de justicia distributiva en el reparto de recursos en el Presupuesto de Egresos de la federación para el año 2014 y con ello obtener por primera vez un Fondo de Capitalidad que nos inserte en la dinámica mundial de capitalidad, tal y como se hace en muchas ciudades de los Estados Unidos, de Alemania, de Uruguay, entre muchos otros países.

Aclaremos que Acción Nacional le apuesta a que la Ciudad de México le vaya bien. Por eso es que Acción Nacional en esta ocasión apoya el Fondo de Capitalidad para mejorar servicios, para mejorar infraestructura, para mejorar transporte, para mejorar la movilidad, para mejorar la situación de los internos

en muchos reclusorios, pero no le apuesta a que este Fondo de Capitalidad sea utilizado de forma libre o que sea utilizado únicamente para resarcir daños que provoquen los violentos en alguna marcha o en alguna manifestación.

Este Fondo de Capitalidad va mucho más allá que eso, y lo que queremos es que no solamente sea un acto de buena voluntad del Gobierno Federal, que no pase lo que ha sucedido con el Fondo Metropolitano el cual solamente por una voluntad política cada año en un pequeño renglón del proyecto de egresos de la federación está considerado y que en cualquier año pueda desaparecer. Lo que queremos con esta iniciativa es exhortar a la Cámara de Diputados para que se inserte, se instituya de una buena vez en la propia Ley de Coordinación Fiscal un fondo que resarza los daños de la Capital por ser la sede de los Poderes de la Unión y por ser la Capital que más contribuye al gasto nacional.

Muchas, gracias diputados. Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 86 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia les solicita a todos los invitados, colaboradores y asesores nos ayuden a guardar el respectivo orden en este Recinto y pasen a ocupar sus espacios asignados. Le ruego al personal de Resguardo me apoye en esta determinación.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y de su Reglamento para sustituir los términos *patrimonio tangible e intangible*, por *patrimonio material e inmaterial*, de acuerdo con lo establecido en la Convención para Salvaguardar del Patrimonio Cultural y Material realizada en el año 2003 por la UNESCO, suscrita por el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye

su inserción integra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa, por economía parlamentaria solicito que se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

A principios del mes de septiembre presenté ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa una proposición con punto de acuerdo relativa al incremento de los casos de robo de bicicletas en el Distrito Federal. El asunto retoma importancia pues el uso de la bicicleta se ha fortalecido como una opción más de movilidad en esta gran Ciudad.

Ante esta situación señalé la necesidad de reforzar las medidas de seguridad en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza e Iztapalapa.

De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal entre enero de 2010 y marzo del 2013 han sido robadas 1 mil 439 bicicletas. Al igual que sucede en los delitos de carácter patrimonial, se calcula que por cada bicicleta con reporte de robo existen entre 10 y 15 robadas que no son denunciadas, por lo que la cifra seguramente es mucho mayor.

En congruencia con la propuesta señalada, la presente iniciativa con proyecto de decreto propone realizar reformas a la fracción VIII del Artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal a efecto de que se sancione por esta vía el robo de bicicletas.

Lo anterior en razón de que la fracción vigente es poco clara al respecto. El Código Penal para el Distrito Federal establece en su Título Décimo Quinto los

denominados *delitos contra el patrimonio*. El Capítulo I se refiere en específico al delito de robo.

En este sentido, el artículo 220 describe el tipo penal, señalando que comete el delito de robo el que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena.

La acción de apoderamiento significa que la gente tome posesión material de la cosa mueble y la ponga bajo su control personal.

En el delito de robo, la cosa se sustrae de la tenencia del propietario o del tentador legítimo.

Respecto a la cosa mueble ajena, es otro elemento del delito indispensable de demostrar durante el proceso.

En este sentido, cabe mencionar que la referencia que hace el Código Penal para el Distrito Federal al exigir en la integración del robo que el apoderamiento se realice sin derecho es innecesaria, puesto que la antijuridicidad es un integrante general en todo delito o cualquiera que sea su especie.

Finalmente en cuanto a la cuantía, el último párrafo del artículo 220 señala que para determinarla se atenderá únicamente al valor del mercado que tenga la cosa en el momento del apoderamiento. El robo es una conducta antijurídica que debe sancionarse y perfeccionarse de acuerdo a la dinámica social.

Por ello la presente iniciativa con proyecto de decreto se refiere al delito señalado en el artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, mismo que establece un agravante para diversos supuestos, entre los cuales se encuentran el que se cometa en lugar habitado o destinado para habitación, de una oficina bancaria o recaudadora, encontrándose la víctima o el objeto del apoderamiento en un vehículo particular o de transporte público o aprovechando la situación de confusión causada por una catástrofe, desorden público, entre otras.

En específico, la fracción VIII del artículo 224 se refiere al caso en el cual el robo se cometa respecto de vehículo automotriz o parte de éste. Sin embargo, el problema se presenta cuando nos preguntamos sobre lo que debe entenderse por vehículo automotriz. De acuerdo a la Real Academia de la

Lengua Española, *automotriz* es una máquina de un instrumento o de un aparato que ejecuta determinados movimientos sin la intervención directa de una acción exterior.

En este sentido, pareciera que el término *vehículo automotriz* abarca a las bicicletas. Sin embargo, contrario a lo que establece la legislación secundaria y reglamentaria en la materia, el Código Penal no es claro sobre el manejo de dichos conceptos, lo que ha llevado a la necesaria interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal señala en su artículo 1° que su objeto es regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular permanente, continua, uniforme e ininterrumpida, se satisfagan las necesidades de la población. Así como regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma para garantizar su adecuada utilización y seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios.

Por su parte, el Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal, se refiere de manera diversa al tipo de vehículos, tales como automotor, automóvil, bicicleta, vehículos de transporte público, carga, emergencia, pasajeros, y finalmente, en su capítulo Quinto se refiere a la circulación de bicicletas y motocicletas.

En este orden de ideas, es evidente que el tipo penal descrito en la fracción VIII del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, no señala de manera clara a qué tipo de vehículos se refieren, pues si bien el término *vehículo automotriz* debería considerar a bicicletas y motocicletas, la legislación secundaria si realiza una diferenciación entre vehículos automotores, bicicletas y motocicletas, no se refiere en ningún momento al vehículo automotriz como un término general.

Por lo anteriormente expuesto, es que la presente iniciativa con proyecto de decreto que se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa, tiene por

objeto señalar de manera clara el tipo de vehículos que debe ser considerado el agravante señalado en la fracción VIII del artículo 224, especificando tal como lo hace la Ley de Transporte y Vialidad y el Reglamento de Tránsito Metropolitano, los distintos tipos de vehículos: automotor, motocicleta y bicicleta, con lo que queda establecido de manera clara la descripción de tipo penal.

Artículo único.- Se reforma la fracción VIII del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue: Artículo 224.- Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrá de 2 a 6 años de prisión cuando el robo se cometa: VIII. Respecto de vehículo automotor, automóvil, motocicleta o bicicleta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra al Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 15 y 22.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 685-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras diputadas, señores diputados.

Este tema lo considero importante porque va a facilitar de una manera muy importante los trámites que se realizan en materia de divorcio y seguramente les va a interesar a varios de los presentes.

En materia de divorcio la doctrina distingue dos sistemas, el divorcio por separación de cuerpos y el divorcio vincular. En el primero perdura el vínculo, suspendiéndose sólo algunas de las obligaciones del matrimonio, tales como las de hacer vida en común y cohabitar; en el segundo se disuelve el vínculo matrimonial quedando los cónyuges en aptitud de celebrar nuevas nupcias.

El 3 de octubre del 2008 se reformaron y derogaron diversos artículos el Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el DF, dando forma a una nueva regulación en la materia en donde desaparece el divorcio contencioso o necesario y se establece la figura de divorcio sin causa o encausado o por voluntad unilateral de uno solo de los cónyuges, eliminando las causas que establecía al efecto el Código Civil para el Distrito Federal.

Con estas nuevas reformas y con la creación de la figura del divorcio sin causa o encausado, se dio agilidad a los procesos de divorcio que hasta antes de la reforma eran tardados y tediosos.

El objetivo principal de la reforma de octubre de 2008 fue facilitar el procedimiento de disolución del vínculo matrimonial de manera que bastara la voluntad de uno de ellos, de uno de los cónyuges, para que fuera procedente y evitar con ello el desgaste contencioso de las partes. Sin embargo el propio legislador señaló que dicha disolución del vínculo matrimonial no implicaba relevar a las partes del cumplimiento estricto de las obligaciones derivadas del matrimonio.

A raíz de esta reforma han surgido reiterados problemas en la interpretación del artículo 685-Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que establece a la letra:

Artículo 685-Bis.- Únicamente podrán recurrirse las resoluciones que recaigan en vía incidental respecto del o de los convenios presentados. La que declare la disolución del vínculo matrimonial es inapelable.

Así dice actualmente el artículo 685.

Dada la imprecisión de este artículo, se ha interpretado que una vez disuelto el vínculo matrimonial ya no pueden impugnarse los asuntos derivados de dicha disolución y que resultan fundamentales, ya que versan sobre la distribución de

bienes, pago indemnizatorio, alimentos, guarda y custodia de los hijos, convivencias, daño moral, etcétera, etcétera.

Esto ha generado una serie de conflictos de carácter legal en el seno de los tribunales familiares, porque la Suprema Corte tuvo que intervenir al resolver la contradicción de tesis sustentadas por el Cuarto y el Séptimo Tribunal Colegiados, ambos en materia civil del primer circuito, la cual lleva el número 120/2012, que establece a la letra lo siguiente: *Divorcio sin expresión de causa. Los autos y la sentencia emitidos después de decretada la disolución del vínculo matrimonial son recurribles.*

De esta manera la sala estimó que el artículo referido permite la impugnación de las diversas resoluciones que se emitan después de decretada la disolución del vínculo matrimonial. La jurisprudencia que se analiza remata esta idea estableciendo una interpretación del artículo 685 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el cual no niega la posibilidad de recurso judicial y favorece el derecho de acceso completo a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Carta Magna, además dicha interpretación resulta más acorde a lo establecido y dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicho precepto al hacer referencia a las formalidades esenciales del procedimiento, buscando otorgar al gobernado una oportuna y adecuada defensa.

De esta manera si las partes en el juicio no se pusieron de acuerdo respecto a las cuestiones inherentes al matrimonio en la audiencia de conciliación y por lo tanto el auto que dicta el juez disolviendo el vínculo matrimonial no resolvió los temas relativos a los bienes, la guarda y custodia de los hijos, las visitas y convivencias de los hijos, los alimentos, el pago indemnizatorio, el daño moral, etcétera, dichas cuestiones son aspectos fundamentales de la demanda y por ello la sentencia definitiva es aquella que resuelve estas cuestiones, y esta sentencia sería apelable cuando resolviera todas las prestaciones inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Esto es así porque cuando hay acuerdo entre las partes o cuando no se han resuelto los temas relacionados al convenio de divorcio, se debe continuar el proceso para resolver estas prestaciones, por lo que el auto que disuelve el vínculo matrimonial constituye sólo una resolución intermedia que no le pone

fin al juicio, y por lo tanto son apelables los autos y sentencias que se dicten después de decretada la disolución del vínculo matrimonial y son revocables las determinaciones de trámite emitidas durante dicho procedimiento.

Con sustento en lo anterior, propongo ante esta Soberanía la reforma del artículo 685 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 685 bis.- La resolución que declare la disolución del vínculo matrimonial es inapelable, pero sí pondrán impugnarse las resoluciones que recaigan respecto del o los convenios presentados durante el juicio, de tal manera que son apelables los autos y sentencias que sobre esta materia se dicten después de decretada la disolución del vínculo matrimonial, y son revocables las determinaciones de trámite emitidas durante el procedimiento.

Esto sería totalmente la propuesta concreta y suplicaría al señor Presidente ordene que se inserte a su letra la iniciativa con la exposición de motivos que presento en este momento.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula los Bienes de Uso Común del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En primera instancia quiero agradecer la presencia de algunos dirigentes del comercio en vía pública que nos acompañan el día de hoy y que tienen gran interés en este tema.

Solicitaría a la Mesa Directiva, por economía parlamentaria que se inserte íntegro el presente texto de esta iniciativa y estaría planteando los aspectos más relevantes de la misma.

Quiero comenzar planteando la necesidad, la motivación de esta iniciativa que estamos presentando para regular el uso de la vía pública que se expresa en el cuerpo de dicha ley. Me parece relevante expresar cuáles son esos aspectos que se consideran fundamentales puedan estar regulados por la presente ley.

Uno de ellos es la prestación de servicios que se da en vía pública, la instalación de enseres, el ejercicio comercial, la ocupación temporal por la ejecución de obras e instalación de servicios, actividades culturales, deportivas y recreativos y espectáculos públicos.

Quiero plantearles que la misma iniciativa se establece también los criterios para regular el comercio en vía pública en sus distintas modalidades, sea comercio fijo, comercio semifijo, tianguis, bazares, ferias, concentraciones, etcétera. Para ello es importante reconocer que en esta Ciudad tenemos una cantidad importante de comerciantes en la vía pública, mismos que se han integrado a esta actividad informal como parte de este problema estructural en la economía que tenemos en nuestro país, es decir hay quien sostiene y nosotros compartimos ese enfoque, que en nuestro país no se están generando los suficientes empleos y además los empleos bien remunerados para que la gente pueda vivir de manera digna con los satisfactores básicos como lo establece nuestra Constitución.

Por lo tanto uno de los efectos o de las externalidades que se presentan es el ejercicio del comercio en vía pública, que es una actividad que lleva a generar un complemento en algunos casos de los ingresos familiares, pero por otro será solamente una actividad de subsistencia, con esos ingresos tienen qué ver distintas familias.

Vale la pena ubicar las características de este fenómeno social que se ha presentado en nuestro país y en la Ciudad con mayor auge. Tenemos la información precisa derivada de los análisis que se han hecho a los distintos sistemas de información del comercio en vía pública oficiales donde establece que la mayoría de los comerciantes en vía pública incluso provienen de otros

municipios, de otras entidades de la República, particularmente los municipios conurbados. Estamos hablando que del total de los comerciantes en vía pública casi el 60% provienen del Estado de México de los distintos municipios que hice referencia.

Por lo que podemos entender que este problema, esta actividad comercial obedece también a la falta de oportunidades de empleo que se ha presentado en aquellos lugares, pero sigue siendo una responsabilidad fundamental de las autoridades locales, entiéndase la propia Asamblea Legislativa como parte del poder público local, así como el Poder Ejecutivo, el Gobierno de la Ciudad atender el problema y atenderlo de manera seria y responsable y garantizar la certeza jurídica y los derechos que también tienen estos comerciantes en vía pública.

Por eso es que esta iniciativa nos parece oportuna dado que no existe una regulación en la materia y que ha generado el que haya un descontrol en el ejercicio del comercio en vía pública y por qué no decirlo también, una manipulación que en su caso puede darse política, una manipulación electoral, discrecionalidad de la autoridad, de distintos sectores, de los poderes fácticos que también intervienen en el problema que hoy estoy mencionando.

Por lo que es necesario actualizar nuestras normas jurídicas para que puedan dar esta certeza, esta garantía de poder comercializar en la vía pública pero con orden por supuesto y además que se puedan garantizar los derechos de terceros.

Sólo a manera de referencia quiero compartir con ustedes, compañeras, compañeros diputados, los datos que se tienen en torno al número de comerciantes en vía pública en nuestra Ciudad. Hay que reconocer que no se tenía establecido un sistema de registro de comerciantes y fue hasta 2005 que se empezaron a contar con datos fehacientes.

Tenemos que en la Ciudad, según los datos que arroja el Sistema de Comercio en Vía Pública, en 2008 contábamos con 113 mil 851 comerciantes en vía pública en toda la Capital, pero ese es un dato oficial. Lo que nos dicen algunas organizaciones gremiales, particularmente la CANACOPE, nos habla de que en ese mismo periodo ellos tenían contabilizados 660 mil comerciantes. Sin

determinar de que esto sea real y que es el estudio o el conteo que hayan realizado ellos, pero reconociendo que no todos los comerciantes en vía pública están regulados, es decir están inscritos en este sistema, porque también no lo hemos permitido como autoridad, es lo cierto, estamos hablando de que en la actualidad podríamos estar proyectando un número de comerciantes en vía pública en toda la Ciudad en una cantidad de 800 mil aproximadamente.

Como se puede apreciar, el problema no es menor. Ellos requieren de las garantías, decíamos, para trabajar, pero también necesitamos que se compartan las responsabilidades con el gobierno y con la ciudadanía.

Yo no he escuchado nunca a algún comerciante en vía pública que haya plantado no contribuir a la hacienda local, a pagar los tributos necesarios. Siempre ha habido esa disposición a usar los servicios públicos de una manera adecuada y contribuir para sufragar los mismos, el uso de la luz, de la energía eléctrica por el comercio en vía pública, lamentablemente no en todos los casos, en la mayoría, no está regulado porque no cuentan con esa autorización adecuada e inclusión en un programa de regulación.

Esta Ley lo plantea con claridad, que se pueda establecer un programa para regular al comercio en vía pública, reconocer sus necesidades y derechos, que contribuyan fiscalmente también, pero que se garanticen sus derechos sociales, su derecho a la salud también debe de ser implementado a través de un sistema de seguridad social de los existentes, poderlos incorporar o uno que determine el propio Gobierno de la Ciudad.

Necesitamos también ubicar aquellos instrumentos legales que se crearon y creemos algunos que ya no tienen vigencia, que han sido rebasados por la actualidad como es el acuerdo que se emitió en el año 2003, donde se creó una Comisión para regular el comercio en vía pública en el Centro Histórico. Nosotros creemos que es tiempo de abrogar ese acuerdo a través de esta Ley y de buscar un programa que ubique las necesidades para regular el comercio en el Centro Histórico, particularmente en los Perímetros A y B que fueron a su vez establecidos con un Bando que prohíbe el ejercicio del comercio en vía

pública en el año de 1993, donde se creó el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

No tenemos esta regulación actualizada y necesitamos dotar a las delegaciones de mayor facultad y ante ello estamos proponiendo que en este Programa para el Centro Histórico se incluya a las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en el diseño mismo de manera coordinada con la Secretaría de Gobierno.

También estamos planteando la necesidad de que se puedan tocar otros aspectos que tienen que ver con las actividades comerciales en la vía pública. Estamos hablando de los enseres de la propia pública, los anexos a los establecimientos mercantiles, hasta el momento la Ley de Establecimientos sólo plantea los giros comerciales de alimentos y bebidas, pero los otros no están regulados en lo que se refiere a sus enseres.

Necesitamos también que haya toda una discusión, que se participe también este sector importante de los comerciantes en vía pública porque sostenemos algunos que no puede haber una Ley que tenga como objeto regular a un sector que sea de observancia para el mismo y no sea discutido con ellos.

Por eso hacemos un llamado respetuoso a los dirigentes del comercio en vía pública para que participen en el diseño de esta Ley y a todas y a todos ustedes porque seguramente se podrá contribuir de una manera más eficaz.

Quiero aprovechar también para agradecer el que haya suscrito esta iniciativa al diputado Alejandro Robles, con la sensibilidad que le caracteriza y que le ha importado este programa. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Con la venia del Presidente, muchas gracias.

Nuevamente muy buenos días a todas las diputadas y diputados.

Pongo a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, con la siguiente exposición de motivos:

La historia ha demostrado que ninguna sociedad puede transformarse sólo con la intervención de sus gobernantes, nos ha enseñado que es indispensable la participación de todas y cada una de las células de la sociedad.

Al día de hoy la Ciudad de México se ha caracterizado del resto del país en presentar soluciones de vanguardia ante los problemas de la dinámica social. Así esta legislatura tiene hoy la coyuntura perfecta por la apertura de los diputados que la integran, para abrir los horizontes de posibilidades al uso de nuevas tecnologías que contribuyan a la mejor convivencia y apoyo a la administración de justicia, para lo cual es necesario otorgar las herramientas necesarias y que hoy en día son utilizadas por casi todos los habitantes de la ciudad.

El objetivo de la presente iniciativa es que los ciudadanos tengan a su alcance herramientas que puedan tener todo el peso legal y que sirvan en la impartición de justicia y con ésta permitir una convivencia armónica de todos los integrantes de la sociedad.

En la mayoría de las faltas a la ley de Cultura Cívica se ha detectado que las personas denunciadas se quedan con la insatisfacción del procedimiento administrativo, ya que una vez presentada la denuncia, el Juez Cívico al estar obligado sólo a tener en cuenta elementos probatorios de carácter escrito o testimonial, se carece de los elementos visuales y audiovisuales que permitan demostrar con toda claridad los hechos denunciados.

Una vez que el ciudadano apoye al Juzgado Cívico, con la presentación de elementos tecnológicos que proyecten la prueba visual o audiovisual, el juez tendría la obligación de ajustarse estrictamente a derecho, no pudiendo utilizar el elemento interpretativo que nos ofrecen las declaraciones o testimoniales.

Las infracciones contra la dignidad de las personas como riñas, maltrato físico o verbal, etcétera, las infracciones contra la tranquilidad de las personas, como producir o causar ruidos que notoriamente atenten contra la sociedad o impedir el uso de bienes de dominio público, así como obstruir entradas o salidas de inmuebles, también las infracciones contra la seguridad ciudadana como permitir a los animales transitar libremente, ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos, alterar el orden en eventos o espectáculos públicos, también las infracciones contra el entorno urbano como no recoger las heces de los animales, tirar basura en lugares no autorizados o desperdiciar el agua, todas éstas son ejemplos de infracciones que junto con la denuncia, podrán presentarse pruebas como fotografías o videograbaciones que deberán ser valoradas como plenas por los jueces si esta iniciativa es de aprobarse.

Pensando en la complejidad que significa presupuestalmente para el Gobierno del Distrito Federal, dotar de los elementos técnicos necesarios para la reproducción de las pruebas aquí planteadas, se propone además que estos elementos técnicos deberán ser presentados como apoyo al juzgador en el momento del desahogo de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65 y 75 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 65.- Los particulares podrán presentar quejas orales o por escrito ante el Juez por hechos constitutivos de probables infracciones. El juez considerará los elementos contenidos en la queja y si los estima procedente, girará citatorio al quejoso y al presunto infractor.

En todos los casos, la queja deberá contener nombre y domicilio de las partes, relación de los hechos, motivos de la queja y firma del quejoso. Asimismo, cuando el quejoso lo considere relevante podrá presentar fotografías o

videograbaciones relacionadas a la probable infracción, las cuales calificará el Juez y tendrán pleno valor probatorio.

Al artículo 75 se le adiciona el siguiente texto en su fracción V: Se admitirán como pruebas las testimoniales, las fotografías, las videograbaciones y las demás que a juicio del Juez sean idóneas en atención a las conductas imputadas por el quejoso.

Tratándose de daños causados con motivos del tránsito de vehículos, el Juez deberá ordenar en todos los casos la intervención de los peritos en materia de tránsito terrestre, autorizados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Para el caso de las fotografías y videograbaciones se deberá apoyar a la autoridad correspondiente con los medios para su reproducción al momento del desahogo de la prueba.

En caso de que el quejoso o probable infractor no presenten en la audiencia las pruebas ofrecidas, serán desechadas en el mismo acto. Cuando la presentación de las pruebas ofrecidas dependiera del acto de alguna autoridad, el Juez suspenderá la audiencia y señalará día y hora para la presentación y desahogo de las mismas.

En el mismo sentido de la iniciativa que presenté hace unos momentos, esto tiene como objetivo darle a los ciudadanos una participación más activa para la mejor convivencia ciudadana en la ciudad.

De nueva cuenta agradezco a la diputada Laura Ballesteros el hecho de suscribir esta iniciativa con el de la voz, y los invito, diputadas y diputados, a aprobar en sus términos la presente iniciativa.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.-¿Con qué objeto, diputado Ondarza?

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* Para felicitar al diputado Adrián Michel y pedirle también la suscripción a esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Con mucho gusto, diputado Ondarza, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Voy a hacer unos breves comentarios en relación a esta iniciativa, compañeras y compañeros diputados.

Es en torno precisamente al caso de esta jovencita del Estado de Guanajuato que está sufriendo precisamente pues una estigmatización, una agresión por parte de las autoridades del Estado de Guanajuato en el sentido precisamente de lo que era, que presentaba una denuncia en donde quisieron violarla, quisieron matarla y lamentablemente ella terminó siendo víctima por parte de esta situación y obviamente al tenor de unas circunstancias, de unas circunstancias y que como todos sabemos que algunas imágenes, información confidencial de la persona que fueron vertidas ante autoridad ministerial y que no tenían qué haber sido públicas fueron a parar a manos de diferentes autoridades del Estado de Guanajuato, inclusive fueron a parar en lo que es precisamente al abogado defensor del agresor a ese jovencita.

Precisamente creo que vale la pena citar este tipo de situaciones y si me permite la Asamblea solamente citar unos breves comentarios de una reseña periodística y cita así este medio: *Sin embargo cuando el caso comenzó a ganar notoriedad en los medios locales, desde la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato se hicieron llamadas y visitas a directivos de medios de comunicación para hacerles ver que los hechos no eran como se estaban*

narrando en prensa, se insinuaba que había datos que iban a perjudicar a Lucero y a su familia. Esa actuación no parece ser algo que le correspondía a la autoridad, máxime por los datos perjudiciales para la víctima provenían de expedientes a los que no debieron tener acceso los funcionarios de otras áreas que no fueran las del ministerio público.

Por eso al tenor de estos breves comentarios, compañeras diputadas, compañeros diputados, presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal del Distrito Federal, en el cual se establece que si conforme a las características de los derechos humanos estos no recaen sobre cosas materiales sino que otorgan acción para lograr que el Estado respete los derechos garantizados, y se consideran esenciales e inherentes al ser humano, derivado de su propia naturaleza resulta lógico que los atributos de la personalidad se enlacen directamente con tales derechos, pues los mencionados atributos tienen una conciencia con las libertades protegidas por los derechos del hombre, como son los concernientes al honor, a la intimidad, a la propia imagen, que constituyen derechos subjetivos del ser humano, en tanto que son inseparables de su titular, quien nace con ellos y el Estado debe de reconocerlos.

En tal sentido en el derecho no se trata de involucrar bienes materiales, sino sobre la personalidad de los individuos, los cuales son generales porque corresponden a todos los seres humanos y no puede considerarse renunciables, transmisibles o prescriptibles, porque son inherentes a la persona misma, es decir son intrínsecos al sujeto, quien no puede vivir sin ellos.

Sin duda en el ámbito teórico y práctico el derecho a la intimidad personal se encuentra en conflicto con el derecho a la información y específicamente con la libertad de expresión, sin embargo es evidente que ante el desarrollo vertiginoso de la información, la televisión, cable, revistas, periódicos e Internet, pueden presentarse extralimitaciones que constituyen evidentes transgresiones a la esfera de la privacidad de las personas.

Cabe destacar que toda persona tiene derecho a tener una vida privada, ello implica que el individuo puede resguardar determinadas situaciones, actos, información o datos del conocimiento público, ya que si estos fueron divulgados

supondría una violación de su esfera de dominio de lo personal, de lo reservado, de lo propio, en otras palabras el sujeto tiene derecho a no ser una víctima al alcanzar de terceras personas o del dominio público.

En el caso de México el doctor Carbonell, investigador de la Universidad Nacional, identifica dos tipos de amenazas contra la intimidad de las personas: la actuación o intrusión en un espacio o zona propia y el conocimiento o intromisión informativa sobre hechos, datos o aspectos relativos a la vida privada de una persona.

En tal caso se puede referir a una intimidad territorial y a otra intimidad informacional, que puede llamarse confidencialidad. Sin duda es necesario un espacio privado, intocable, un espacio íntimo que constituiría lo que podemos denominar ámbito de la intimidad, un ámbito en el cual no es posible injerencia externa alguna, tanto que se trata de una información que no afecta ni impacta a la sociedad ni a los derechos de los demás, por referirse a los aspectos estrictamente personales o familiares, como por el uso o conocimiento de esa información, sin aportar ningún beneficio o utilidad a la sociedad, puede ser origen o causa de acciones discriminatorias frente a las cuales el individuo quedaría en absoluto estado de indefensión.

De tal modo que el derecho a la intimidad o a la vida privada quedaría establecido como aquel ámbito de libertad necesario para el pleno desarrollo de la personalidad, espacio que debe estar libre de intromisiones ilegítimas y que constituye el presupuesto necesario en el ejercicio de otros derechos.

Este derecho sin embargo no debe de estar en contravención con el orden público ni que perjudique derechos de terceros, sin embargo podemos reconocer que la vida privada es relativa, pues su acción queda determinada por las condiciones y circunstancias sociales, económicas y políticas existentes, pero además de las situaciones propias de cada individuo como las siguientes: las creencias e ideas religiosas, la vida amorosa y sexual, aspectos privados de la vida familiar, defectos o anomalías físicas o psíquicas, las afecciones de la salud que menoscaban apreciaciones sociales y profesionales, las comunicaciones de tipo personal, la vida pasada del sujeto y los momentos penosos y de extremo abatimiento del individuo.

Ciertamente en nuestra época resulta insuficiente concebir a la intimidad como un derecho de defensa frente a cualquier intromisión de la esfera privada, sin tener un referente de los tiempos modernos, sobre todo por los flujos de información derivados del uso de nuevas tecnologías de comunicación. En este sentido el uso de tecnologías y los medios de comunicación electrónicos como el Internet, el *facebook*, el *twitter*, etcétera, adquiere una relevancia insospechada, ha potencializado las amenazas y los riesgos de intromisión en aspectos de nuestra vida privada que debiesen ser ajenos a extraños.

Observemos una situación actual con el aumento del uso de las nuevas tecnologías, las imágenes eróticas o los videos sexuales grabados en la intimidad de la pareja aparecen de repente publicadas en la red para que los vean todos los internautas, en muchos casos con la intermediación de una pareja despechada, en conflicto o por un capricho y que origina un enorme daño emocional y social. Sin embargo los legisladores en California han impulsado una legislación para establecer como delito una conducta denominada en inglés como *revenge porn* y que mayoritariamente afecta a las mujeres, esta ley es conocida como la SB255 y la cual otorga a las víctimas de esta práctica las herramientas para que puedan perseguir por vía penal a quien subió sin su consentimiento las imágenes a Internet.

Esta es la primera legislación de tu tipo en Estados Unidos. En México, este problema tampoco es ajeno, sin embargo aún no existe una ley que proteja a las víctimas de la pornografía venganza. Por eso es recomendable que la intimidad con la pareja no haya videos y fotos, porque cuando el amor se acaba estos se pueden convertir en el peor enemigo de una persona.

Por todo ello propongo a esta Soberanía una reforma al artículo 212 del Código Penal del Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 212.- Se impondrá de 1 a 3 años de prisión y de 100 a 400 días de multa a quien sin consentimiento y con el ánimo de transgredir la intimidad de una persona, circule, envíe, difunda, reproduzca o publique por cualquier medio fotos, videos, imágenes o audios para causarle daño o perjuicio, denigre su imagen o reputación pública u obtenga un lucro o provecho sobre:

I.- La vida sentimental y sexual.

II.- Aspectos de la vida familiar que no sean públicos.

III.- Defectos o anomalías físicas o psíquicas no ostensibles y no evidentes.

IV.- Comportamiento o trato social o familiar que pueda originar escarnio o que no sea del dominio público.

V.- Momentos penosos y de extremo abatimiento de la persona que se haya suscitado en la intimidad.

VI.- Las afectaciones a la salud no evidentes que produzcan un menoscabo en las apreciaciones sociales o profesionales.

La tutela de los derechos previstos en las fracciones I, II, IV y V será efectiva mientras no contravengan el orden público ni perjudiquen los derechos de otras personas. La pena que se prevé en el primer párrafo de este artículo se incrementará hasta un tercio si el sujeto activo es el cónyuge o excónyuge, familiar consanguíneo ascendente o descendente hasta el tercer grado o que tenga o haya mantenido una relación sentimental o de afecto con el sujeto pasivo.

Es cuanto, diputado Presidente, solicitándole de manera respetuosa que el texto de la presente iniciativa sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 58 de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias diputado Presidente.

A nombre del diputado Federico Döring Casar y el de la voz, Orlando Anaya González, sometemos a consideración de este Organo Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual buscamos agregar como requisito la residencia efectiva de tres años a las mujeres embarazadas que quieran someterse a un aborto en el Distrito Federal, así como también establecer la obligación de asistir a las consultas médicas de seguimiento.

Es de suma importancia prevenir la muerte y los riesgos a la salud de las mujeres que se someten al aborto en la Ciudad de México, por la carencia de atención especializada después de la práctica en comento, pero sobre todo para aquéllas que no residen en el Distrito Federal.

Debemos dejar de gastar presupuesto que no esté dirigido de manera directa al beneficio de la salud de las y los capitalinos. Si bien es cierto a partir del 2007 cuando esta Asamblea Legislativa aprobó la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, es importante delimitar su cuenta práctica y de manera colateral redirigir el presupuesto que se fuga por esta práctica.

En este sentido las personas que se han sometido a un aborto en el Distrito Federal desde 2007 y hasta este momento asciende la cifra a más de 106 mil mujeres. La residencia de las mujeres que se sometieron a un aborto en la Ciudad de México corresponden a lo siguiente: un 73 por ciento a residentes en el Distrito Federal; 23 por ciento a residentes del Estado de México; 3.4 por ciento a otras Entidades del País y extranjeras.

En otras palabras, la Ciudad de México, una de cada cuatro mujeres, cuatro mujeres se han sometido a esta práctica abortiva siendo mujeres que no residen en el Distrito Federal, y aquí es importante mencionar algo.

Las mujeres que abortan el Distrito Federal no necesariamente son residentes del DF, vienen de otros Estados y algunas en su caso son extranjeras y cabe mencionar las mujeres que provienen del Estado de México, que son las que con mayor frecuencia acuden a los servicios de salud del Distrito Federal, lo que representa un costo sumamente elevado para este Gobierno.

Se estima que la práctica abortiva tiene un costo para el sector salud de nuestra Ciudad entre los 2 mil y 3 mil 600 pesos por caso. Si tomamos en cuenta lo anterior se calcula que desde que entró en vigor a partir del 24 de

abril del 2007 la despenalización del aborto en la Capital del País, así como hasta el día de hoy se han realizado más de 27 mil intervenciones a mujeres que no son residentes en el Distrito Federal y también que provienen del extranjero.

En este sentido el Gobierno del Distrito Federal ha tenido que absorber los costos de abortos de las mujeres de otras Entidades que en promedio se ha calculado que los gastos para este fin se aproximan entre los 55 y 83 millones de pesos, mismos que han dejado de ser destinados para el beneficio de la salud de las y los capitalinos en otra dimensión.

Se calcula un gasto por año desde la entrada en vigor de esta práctica de entre los 9 y los 13 millones de pesos, sobre todo para las mujeres insisto que no viven en el Distrito Federal.

Con el presupuesto antes señalado se hubieran podido comprar durante el mismo periodo aproximadamente más de 5 mil camas de hospital, más de 50 mil sillas de ruedas o se habrían realizado quizás más de 130 mil mastografías. Es evidente que hay una fuga de recursos que tendrían que estar beneficiando a la salud de las y los capitalinos.

Por ello y en virtud de lo anterior y derivado de los altos costos que representan atender a las mujeres provenientes de otras Entidades Federativas, uno de los requisitos indispensables que proponemos para que una mujer pueda someterse a esta práctica en nuestra Ciudad, será tener una residencia efectiva de 3 años inmediatamente anteriores al día de presentar su solicitud si es originaria del Distrito Federal en este caso, y de 5 años ininterrumpidos para aquellas que sean originarias de otras Entidades Federativas así como también acreditar mediante una constancia de residencia expedida por una autoridad competente para poder tener este derecho. En caso de ser menor de edad, la residencia señalada deberá ser acreditada mediante una constancia de residencia por los padres o tutores del beneficiario.

Si bien es cierto el Estado de México tiene innumerables carencias, pero también un desorden exacerbado en su sistema de salud. Esto es histórico y ha traído muchos problemas al Distrito Federal, sobre todo en lo que se refiere

a la mortalidad materna. También los capitalinos no tenemos por qué ser quienes paguen por las deficiencias de otros gobiernos y de otros Estados.

Si a lo anterior le sumamos que en lo que va del actual Gobierno federal no existe una política educativa sobre salud sexual y reproductiva, así como de planificación familiar, además de la carencia en torno a las conductas de riesgo de las y los jóvenes, tenemos como resultado que el Distrito Federal gasta un presupuesto considerable en acciones que no le benefician y que por el contrario lo limitan.

En conclusión, la Federación está fracasando en generar factores de protección que permitan vivir y ejercer la sexualidad con responsabilidad y ese costo ha sido asumido en parte por el presupuesto de esta capital. Por ello no podemos permitir que esto siga sucediendo, por ello es necesario tomar acciones determinantes y concretas en beneficios de los capitalinos.

Diputado Presidente, le pediría integrar el texto de esta iniciativa en su totalidad al Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- Gracias. Así se hará, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias. Quisiera yo señalar también que es cierto. No tiene por qué el Distrito Federal pagar lo que no le corresponde, pero hay cosas que hacer por humanidad. Simple y sencillamente recordemos que hay personas, hay mujeres que están pagando, en Estados como Guanajuato, penas de 30 años por un aborto y ni siquiera con todas las pruebas y con todas las de la ley.

Entonces yo creo que esto es muy importante de hacer notar, o sea el derecho que tiene la mujer sobre su cuerpo y que es cierto, no tenemos por qué estar pagando en este Distrito Federal los errores que se tienen en el Estado de

México y en muchos otros Estados de esta República y que deberían ver esos Estados por lo que se está haciendo en vanguardia en este Distrito Federal, por ese derecho a la vida, a la salud y por el derecho de las mujeres, y que es también indispensable, y que desde aquí lanzamos, ya para terminar.

EL C. PRESIDENTE.- No, es que no está a discusión. Es una iniciativa y voy a turnarla, diputado. Le pido de favor se reserve sus comentarios para su momento en la comisión respectiva o en el Pleno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.- Con su venia, diputado Presidente.

Dos adolescentes han sido detenidos por la supuesta violación que cometieron sobre un niño de 9 años. La madre del niño explicó que su hijo desapareció alrededor de las 17:30 horas, a las 22:30 horas apareció el niño nervioso, con los labios morados, relató la madre quien ha destacado que su hijo no quería contar nada de lo que había sucedido porque le tenían amenazado.

Sobre los agresores, la madre del niño agredido ha asegurado que ya están detenidos y que los conoce de toda la vida, porque son sus vecinos de 17 y de 15 años.

La madre subrayó que a su hijo le daba miedo contar lo que había ocurrido *cuando le pregunté al niño se echó a llorar, le daba miedo contarme, tenía mucho miedo, que lo iban a matar decía.* Una vez conocido lo sucedido llevó a su hijo al médico, quien confirmó que el niño había sido violado varias veces.

Compañeras diputadas, la presente iniciativa tiene como objeto subsanar la legislación de justicia para adolescentes para resguardar la integridad de la víctima del delito de violación cometida contra menores de 12 años, catalogando como delito grave esta figura delictiva cometida contra los menores de 12 años que se encuentra contemplada en el artículo 181-Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Lo anterior en virtud de que actualmente la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal no contempla al delito de violación cometida contra menores como delito grave, razón por la cual los Jueces especializados en justicia para adolescentes no pueden imponer como medida de seguridad la orden de detención o imponer la sanción de internamiento, aún cuando exista la presunción razonable de que el adolescente podría no someterse al proceso u obstaculizarlo o se estime que el adolescente puede cometer una conducta contra la propia víctima o poner en riesgo la seguridad e integridad de la víctima o cometer un delito doloso ya sea contra alguno de los testigos que depongan en su contra, los servidores públicos que intervengan en el proceso o contra algún tercero.

La defensa, promoción, protección de los derechos de la niñas y los niños es una labor que contribuye a centrar la atención en la necesidad de combatir con efectividad diversas problemáticas que padecen las niñas y niños de esta Capital. Con ello poder promover su desarrollo óptimo, empoderamiento y cumplimiento de los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, es indispensable recalcar e invitar a todos los actores políticos a que en el marco del Día Internacional de la Niña, que se celebra el día de mañana 11 de octubre, realicemos las acciones concretas en el ámbito de nuestras atribuciones y desde este Organismo Legislativo otorguemos a la niñez de esta ciudad un marco jurídico para la defensa, promoción y protección de sus derechos.

Compañeras de esta honorable Asamblea Legislativa, de manera conjunta y por consenso hemos dado muestra de sensibilidad y apoyo para realizar acciones concretas que garanticen, promuevan, protejan y respeten los derechos de las y los niños de la Ciudad de México, prueba de ello está en la

aprobación por unanimidad de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de Niñas y Niños en Primera Infancia en el mes de abril de este año.

Adicionalmente, existen diversas iniciativas planteadas por las diversas fracciones parlamentarias encaminadas a adecuar y mejorar el marco normativo de los derechos de las niñas y los niños en nuestra ciudad, incluida una relativa a la creación de una Comisión ordinaria que como grupo de trabajo desarrolle sus actividades con una perspectiva de derechos incluyente, integral y especializada.

Dichas propuestas están respaldadas por organizaciones de la sociedad civil como un elemento para impulsar un cambio de fondo en la defensa, promoción y protección de los derechos de las niñas en el ámbito legislativo y cuya tarea primordial sea la construcción y aprobación de una norma que establezca un auténtico sistema de protección y garantías de la niñez en esta ciudad, otorgando con ello un marco jurídico de avanzada para la realización de acciones y programas del Gobierno del Distrito Federal que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida y a romper el círculo de pobreza intergeneracional, la falta de oportunidades y generando una mayor movilidad social entre nuestros niños.

Agradezco a mi compañera diputada Olivia Garza su apoyo en la defensa de las niñas fuera del núcleo familiar que viven en nuestra ciudad y su adhesión a la presente iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud y Deporte.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud del diputado Alejandro Piña para incorporar al orden del día una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Benito Juárez la prórroga de un permiso administrativo temporal revocable para un proyecto de autogestión cultural en

las instalaciones del centro cultural La Pirámide. Se solicita a la Secretaría que en términos de lo dispuesto por el artículo 93 del reglamento, consulte al pleno si se autoriza la incorporación al orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍGUEZ JIMÉNEZ.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión del punto de acuerdo que el diputado Alejandro Piña somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se incorporará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a difundir en sus respectivos Módulos de Atención, Orientación y Quejas la prevención y tratamiento contra el cáncer de mama, con material informativo que para tal efecto se solicitará a la Secretaría de Salud del Distrito Federal informar en cada Módulo de Orientación y Quejas de cada diputados, los institutos del sector salud más cercanos a los que puedan acudir cada persona solicitante del servicio, portar moño rosa durante todo el mes de octubre, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Buenas tardes.

Octubre es considerado internacionalmente como el mes de la sensibilización sobre el cáncer de mama.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, anualmente se produce 1.38 millones de nuevos casos y 458 mil muertes por cáncer de mama.

En México el cáncer mamario es el más común entre las mujeres, en la mayoría de los casos el cáncer aparece en las mujeres de entre 30 y 59 años, sin embargo la tasa de mortalidad es más grande cuando son mayores de 60 años. Los síntomas que se presentan pueden ser la aparición de nódulos en la

mama o ganglio de la axila, secreción anormal a través del pezón, cambio de color de la piel de la mama y la retracción del pezón.

Actualmente se reconoce que la prevención primaria del cáncer de mama se debe realizar mediante la información, orientación y educación a toda la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud.

La propuesta que hacemos mediante un punto de acuerdo es que apoyemos esta campaña de concientización con actos tangibles, por tanto se exhortará a todos los diputados de la Asamblea Legislativa a tres actividades concretas:

- 1.- Difundir en los módulos de cada diputado la prevención y tratamiento contra el cáncer mamario con material informativo, que para tal efecto se solicitará a la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- 2.- Informar en cada Módulo de Orientación, Información y Quejas de cada diputado o diputada los institutos del sector salud más cercanos a los que pueda acudir cada persona solicitante del servicio.
- 3.- Portar el moño rosa durante todo el mes de octubre.

En consecuencia, exhortaremos atentamente al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que en la medida de sus posibilidades materiales y a la brevedad remita a este órgano los elementos de difusión que permitan cumplimentar el presente acuerdo.

La finalidad de la difusión es concientizar, prevenir e informar, pues cada detección que resulte de esta actividad valdrá el esfuerzo de realizarse.

Usemos el moño rosa, difundamos, revisemos, orientemos, ayudemos a ganar la batalla al cáncer, solidaricémonos con quienes la padecen.

Aquí solicitaría, diputado Presidente, que el punto pudiera integrarse completo al Diario de los Debates y esperando que todas las diputadas y los diputados puedan apoyar este punto de acuerdo presentado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rocío Sánchez Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicio y Oficialía Mayor, todas del Distrito Federal, a publicar la información disponible sobre la autopista urbana oriente y ponerla al alcance de la ciudadanía en un portal oficial de Internet, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Para los capitalinos, los espacios verdes son de vital importancia y derivado de ello es que resulta fundamental que tanto la Secretaría del Medio Ambiente como la Secretaría de Obras y la Oficialía Mayor, publiquen exactamente qué pretender hacer con esta autopista urbana oriente.

Hay que recordar que el 20 de enero de 2011 la Oficialía Mayor del gobierno de la Ciudad publica una convocatoria para otorgar la concesión para la explotación y administración de una vía periférica continua en carriles centrales del Periférico Oriente, en el tramo comprendido entre el distribuir vial Muyuguarda hacia el oriente de la Ciudad de México.

El título de concesión fue otorgado el pasado 9 de noviembre de 2012 a las empresas Ascendi México, SA de CV, Yami Ingeniería Instalaciones, SA de CV y Cemex Concretos, SA de CV, empresas encargadas de construir, operar y dar mantenimiento a la vía de comunicación.

En distintos medios de comunicación se señaló que el título de concesión quedó dividida la ejecución de la obra en 3 tramos autónomos independientes y cada sección contará con su propio cálculo financiero.

A finales del mes de julio del presente año, el Secretario de Obras declaró que en 2 ó 3 semanas iniciarían las obras de construcción de la autopista urbana oriente y destacó que el mayor costo no sería la obra en sí, sino la reubicación de todo lo que hay en la zona.

A inicios del mes de julio del presente año, el mismo Secretario estimó que en 3 semanas estaría listo el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para la construcción de la Supervía, lo cual admitió ha encontrado oposición de asociaciones ambientalistas, especialmente de la denominada Xochimilco Vive.

El 30 de julio, diversos académicos de la UNAM, UAM y la UACM, especialistas en biología, urbanismo, arquitectura, así como organizaciones civiles y vecinos de Xochimilco participaron en un conversatorio junto con la Secretaría del Medio Ambiente para debatir la pertinencia de la autopista urbana oriente.

Dentro de las conclusiones fue que se debería de rehacer la manifestación de impacto ambiental de la obra por considerar que tiene una visión fragmentada sobre los probables daños que se ocasionarían en el área natural protegida de Xochimilco y sus alrededores.

La Secretaria del Medio Ambiente ha manifestado que no es necesario rehacer la manifestación ambiental en virtud de que en el resolutivo ambiental pendiente de emitir por parte de las Secretarías se incluiría más información sobre el proyecto de la obra. Sin embargo en este tramo que se plantea hacer están pendientes de ser removidos por lo menos espacios públicos y recreativos, campos de fútbol americano, centros culturales, gimnasio al aire libre, dos canchas de frontón, tres zonas de juegos infantiles, canchas de fútbol rápido.

Por el trazo de la obra se estima que las vialidades que tendrán mayores conflictos será la Ignacio Zaragoza, Ermita Iztapalapa, Anillo Periférico y evidentemente generará daños colaterales donde se incrementarán los embotellamientos en avenidas como 16 de Septiembre y Cafetales.

En virtud de lo anterior estamos solicitando los diputados Gómez del Campo, Orlando Anaya, Edgar Borja y una servidora, primero que los Titulares de Medio Ambiente, Obras y Servicios y la Oficialía Mayor publiquen toda la información disponible sobre esta Autopista. ¿Para qué? Para que todos los ciudadanos podamos consultar verdaderamente cuál es el proyecto integral y cuál es el riesgo medioambiental que nos estamos enfrentando, y que evidentemente la Secretaria del Medio Ambiente, que ya corrigió la plana, que ya dijo que sí se va a volver a hacer la manifestación ambiental, que la publique una vez que la empresa encargada de ejecutar las obras verdaderamente le está entregando.

La Secretaria manifestó que sería a finales de septiembre cuando tuvieran esta nueva manifestación de impacto ambiental, y estamos a 10 de octubre y esperamos que pronto pueda transparentar esta información.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 32.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, y a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, licenciado Rosa Icela Rodríguez Velázquez, para que en el marco de sus atribuciones remitan a este Organismo Local un informe pormenorizado de las acciones que se están llevando a cabo para organizar la reanudación de las campañas de prevención de salud dirigidas a las y los adultos mayores en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Antes de entrar en materia, por economía parlamentaria solicito, daré lectura a la síntesis del presente punto de acuerdo, y solicito que se inserte el texto de manera íntegra al Diario de los Debates.

Según la Secretaría de Desarrollo Social, en nuestro país cerca de 11 millones de habitantes, es decir 11 de cada 100 mexicanos tienen al menos 60 años.

Cada día alrededor de 850 habitantes llegan a este rango de edad. Por ende al año se suman cerca de 306 mil adultos mayores a los ya existentes, de los cuales sólo 1 millón está incorporado al mercado formal de trabajo, en tanto que otros 2 millones lo hacen de manera informal, dejándolos fuera de las necesidades tan básicas como el contar con seguridad social. Dicho escenario empeorará en unos años al incrementarse la cifra a 36 millones de personas adultos mayores a quienes se les deba prestar atención.

Por otra parte el Distrito Federal está conformado por una densidad de población mucho mayor al resto de las entidades de la república mexicana, razón por la cual existe una mayor cantidad de adultos mayores en crecimiento desde los últimos años, a diferencia de cualquier otro grupo de edad en dicha entidad.

En la Ciudad de México se contabilizaban para el año 2010 un total de 8 millones 851 mil 80 habitantes, representando el 23 por ciento a los adultos mayores con 60 años cumplidos o más, es decir, alrededor de 2 millones de personas, siendo el 10.2 por ciento hombres y el 12.8 por ciento mujeres. Los mismos cuentan con una esperanza de vida de 78 años para las mujeres y de 73 años para el caso de los hombres.

En este sentido, del total de habitantes del Distrito Federal, cerca de 5 millones 645 mil se encuentran registrados e inscritos en los diferentes programas de salud que ofrece el gobierno local en instituciones como el IMSS, el ISSSTE y el Seguro Popular, quedando en desamparo aproximadamente 3 millones de habitantes, dentro de los cuales existe una gran cantidad de ancianos que no cuentan con ningún tipo de atención médica.

Dentro de las problemáticas que afectan a esta población vulnerable, estriba en que a esta edad deben enfrentarse a una mayor dificultad para encontrar un empleo formal, trayendo como consecuencia un detrimento en sus ingresos, derivando de las bajas o nulas pensiones por jubilación, debiendo depender económicamente de sus familiares o de la pensión alimentaria que les otorga el gobierno local.

De igual forma, este tipo de población sufre de otras consecuencias derivadas de su edad, como la pérdida de la memoria, depresiones, desesperanza,

cambios en la estructura familiar y social, pérdida de roles, soledad, maltrato e invisibilidad social y cultural.

Bajo estas circunstancias, es relevante poner en práctica una política social consistente en proteger y atender a los adultos mayores, teniendo como prioridad el mejoramiento de su salud, vivienda, empleo y alimentación.

Complementando lo antes mencionado, debe considerarse la importancia de la atención primaria y preventiva, en cuestión de salud para los adultos mayores, ya que la transición epidemiológica está a partir de esta edad, trae consigo que los problemas infecciosos tienden a controlarse y empiecen a predominar los problemas crónico-degenerativos, como son las cardiopatías, diabetes, hipertensión, enfermedad vascular, cerebral y neoplasias. Estos males representan las primeras causas de morbilidad y mortalidad en muchas ocasiones por un inadecuado control.

El aumento a las enfermedades degenerativas conllevan a que los adultos mayores requieren ser dotados de mejores servicios, con el objeto de optimizar el acceso a la protección de la salud, disminuir la desigualdad ante la enfermedad, la muerte y contribuir a elevar su calidad de vida.

Sabemos que el gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo una serie de programas para garantizar el bienestar de este grupo vulnerable. Sin embargo el grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera de gran importancia el que se redoblen esfuerzos a fin de que se garanticen la reanudación de las campañas de prevención de salud, dirigidas a las y los adultos mayores en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, debido a que este tipo de población ha experimentado un considerable incremento en los últimos años.

Diputadas y diputados, por la imperiosa necesidad de crear una cultura de la vez y del envejecimiento, que comprenda entre otros aspectos garantizar el acceso a la salud y la nutrición de las y los adultos mayores, con acciones de prevención enfocadas a brindar una mejor calidad de vida, velando por el bienestar y seguridad de los mismos, es que desde esta Tribuna solicito su voto a favor de esta propuesta con el fin de que unamos esfuerzos y hagamos de nuestra ciudad la Capital saludable, fuerte y próspera que todos queremos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Miriam Saldaña Cháirez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto 43 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Educación, todas del Distrito Federal, a emprender un programa permanente de capacitación para personas desempleadas, se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias diputado Presidente, con su venia.

Compañeros legisladores:

Según datos oficiales del INEGI la tasa de desocupación laboral en nuestra Capital se encuentra cercana al 7 por ciento, una cifra muy por encima de la media nacional, lo cual se traduce en más de 300 mil personas económicamente activas que se encuentran desocupadas al día de hoy.

Partiendo de esta cifra, el 52 por ciento de esas personas desocupadas no cuenta con estudios de educación media ni media superior, que en otras palabras significa que no cuenta con ninguna acreditación formal que lo certifique para realizar trabajos que requiera algún cierto grado de especialización y por ende reduce su expectativa de ingreso en el corto plazo.

Sin embargo la historia de las cifras no acaba aquí. De acuerdo al Banco de México también tenemos datos preocupantes que ya marcan que en nuestro país y en nuestra ciudad nos encontramos en una plena recesión económica y que nuestra expectativa de crecimiento ha ido reduciéndose conforme pasan los meses del año.

Por otro lado, las plazas y estudios disponibles en el DF resultan notablemente menores al número de aplicaciones recibidas anualmente por las universidades, únicamente en la UNAM el 92 por ciento de las personas que mandan su solicitud de ingreso son rechazadas anualmente.

Ante esta carencia de plazas disponibles tanto en el sector laboral como en el sector académico, podemos ver que hay una gran cantidad de fuerza laboral que está haciendo subutilizada y de esta forma el Gobierno del Distrito Federal aún no ha desarrollado ninguna alternativa de capacitación para todos aquellos que en su momento no tuvieron acceso alguno a la educación media o a la educación superior.

La presente proposición con punto de acuerdo ofrece una opción viable para capacitar a esta población económicamente activa desocupada y carente de la certificación o de las credenciales académicas para poder tener acceso a un empleo con mayor especialización.

La educación vocacional dual, una combinación de teoría académica y práctica laboral, ofrece una alternativa real para capacitar a los capitalinos desempleados y de esa manera habilitarlos para aspirar a mejores oportunidades laborales en el futuro.

De igual forma esto presenta la oportunidad de incrementar la productividad de la población económicamente activa en nuestra capital y aumentar la competitividad de la ciudad al contar con personal apto para determinadas labores.

Este programa, como se plantea, deberá contar con una estrecha colaboración entre el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Educación, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Fomento Económico, sin embargo no podemos olvidar la iniciativa privada para poder tener una política integral y eficiente en el corto plazo.

En este orden se debe capacitar a las personas en un periodo relativamente corto, el programa combina teoría académica con práctica laboral enfocada en facultar a la persona en determinado oficio o profesión. El participante combina su aprendizaje con alguna empresa, percibiendo una modesta remuneración similar al Seguro de Desempleo, con la instrucción teórica de una institución académica.

Normalmente el participante recibe entre dos y tres horas de educación formal a la semana durante dos o tres meses, divididos ya sea en bloques intercalados de una a tres semanas, esto permite una capacitación tanto práctica como académica que tenga una validez de certificación que da el gobierno y dan las instituciones privadas.

Al día de hoy el principal instrumento que cuenta el gobierno para apoyar a los capitalinos en situación de desempleo es precisamente el Seguro de Desempleo que otorga la Secretaría del Trabajo, sin embargo esto no hace mas que mitigar el impacto económico en las familias de los desempleados, pero tampoco atiende por ejemplo el tema de los estudiantes que no recibieron un lugar en alguna universidad, debido a que el mismo seguro pide como un requisito que se haya trabajado por lo menos con un tiempo de antelación.

La presente proposición pretende cambiar este paradigma y aportar capacitación, formar capacidades en los capitalinos laboralmente desocupados y que sirva también esta medida para poder mitigar la recesión en la que se encuentra, ya que al día de hoy nuestra Secretaría de Desarrollo Económico no se ha pronunciado de qué manera se va a hacer un control de daños ante la inminente situación económica que presenta nuestro país.

Es importante destacar que el programa propuesto no representa una carga fiscal ni de presupuesto mayor de la que se encuentra actualmente, debido a que se busca una alianza con los empresarios, como ocurre en la mayoría de los países desarrollados; tampoco se requiere de una infraestructura mayor a la que ya cuentan las secretarías, simplemente se requiere de buena voluntad y que nos pongamos a trabajar.

El futuro de esta ciudad depende en gran medida de la competitividad de la población y de la forma en que podamos capitalizar el gran potencial de la fuerza laboral con la que contamos.

El Jefe de Gobierno ha hablado de convertir a nuestra ciudad en una metrópoli de innovación vía una enorme cantidad de inversiones en diferentes sectores, sin embargo esta inversión no rendirá frutos a menos que la población que trabaje en estos programas esté capacitada y tengamos un capital humano rico para poder explotar al cien por ciento la potencialización de capacidades que tenemos en nuestra ciudad.

Sería cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades que participan en el análisis de la reforma política del Distrito Federal incluyan los ideales de libertad, liberación y triunfo, se concede el uso de la Tribuna al diputad César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- Con la venia de los seres humanos de esta gran Ciudad de México.

Con su permiso, Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados:

México en el contexto internacional ha retrasado su marcha dentro del grupo de naciones líderes por motivo de las resistencias y ambiciones de las expresiones del poder político y del poder económico. Asimismo, los estudios, planteamientos y propuestas de intelectuales, filósofos, humanistas, analistas, académicos, líderes sociales y culturales en relación al tema general de la refundación del Estado mexicano se han quedado en el aire. Por temporadas, entran al escenario del mimetismo del quehacer público, para lucir egos y formulismos institucionales.

En el corazón vital de nuestro país emergen y se manifiestan una gran diversidad de sentimientos, ideas y movimientos que expresan el pulso social y

energía de los ciudadanos cada vez más conscientes de la necesidad de participar activamente en la toma de decisiones del poder público, así como para presentar iniciativas, propuestas y alternativas a efecto de contribuir en la solución, resolución y apertura participativa; así, en el diseño de las políticas públicas profundas que rompan los círculos viciosos de las prácticas políticas decadentes, las cuales han demostrado incapacidad para responder a las exigencias de esta sociedad en transformación.

Uno de los temas dentro del contexto de la reforma política integral que interesa a cada uno de los ciudadanos de la Capital es desde luego la creación de una nueva identidad como símbolo de la cultura nacional viva que a través de los tiempos y circunstancias históricas se ha venido ya conformando. La importancia económica, cultural y política del proceso de la refundación de la Ciudad de México, abre senderos para terminar el inacabado federalismo mexicano y de esta forma transformarlo en un Estado de Derecho moderno.

La profundidad y riqueza del pensamiento filosófico, científico y humano de valores, han sido fuentes de inspiración y desenvolvimiento en otras latitudes y regiones mundiales reorganizadas hoy en bloques de naciones, alianzas económicas, profesionales y artísticas.

La propuesta de fundar el Estado Capital implica el reordenamiento de vida nacional para integrar a todos los mexicanos en sus diversas y plurales expresiones a una etapa de reunificación nacional.

El Estado Capital cumple la principal y objetiva función de otorgarle la categoría y nobleza a nuestra gran Ciudad de México como fuente y representación digna de la nación cultural y de la sociedad. No se puede continuar con la vacuidad legislativa, frágil dentro del contexto del federalismo; la coyuntura es proclive para convocar a la sociedad organizada y a la clase política a concretar la tan anhelada refundación de la Ciudad de México.

Por ello es un honor poder presentar este punto de acuerdo que lo suscribo junto con la diputada Dinorah Pizano, a quien le agradezco se sume a estas tareas y estos esfuerzos en los que estaremos presentando los 22 puntos que fueron recogidos del esfuerzo de consultar los sentimientos de cada una de las personas, del mayor número de las personas que estuvieron presentes en los

Foros de la Reforma Política que organizó la Comisión de la Reforma Política en esta Soberanía, presidida por el diputado Agustín Torres, y que esta Soberanía debe iniciar ya los trabajos de cuáles son las bases, los principios, pero sobre todo los ideales con los que vamos a refundar esta gran nación.

Por ello los tres puntos que ahora presentamos para que dentro de la Comisión de Derechos Humanos se pueda gestar ya cuáles esos son preceptos y esos principios, son:

Uno, libertad al corazón de México, le corresponde ejercer su libertad de constituirse en un Estado de la Federación para que sus habitantes vivan en plenitud, trabajando para que los miembros de cada familia gocen de salud, seguridad y felicidad. Rescatar el concepto de felicidad en nuestra nación como lo más importante, porque no puede crecer el....

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le pido de favor concluya porque ya se excedió del tiempo. Sea usted tan amable, diputado.

EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONGALEZ MADRUGA.- Con gusto, Presidente.

No puede crecer el PIB si eso no va aparejado en un desarrollo del crecimiento de la felicidad de la población. Ese modelo no lo podemos continuar.

Triunfo, todos debemos rescatar nuestra Ciudad para el buen vivir de este gran colectivo humano. Si participas en esta cruzada cívica ganamos para que nuestros hijos, para su futuro y de esta manera podremos alcanzar la plenitud. Tenemos que rescatar el modelo del bien vivir, no del vivir mejor; porque vivir mejor implica que vivo mejor que tú o mejor que el pasado o mejor que en otro tiempo; el vivir bien implica que todos cooperamos para que todos podamos vivir en plenitud.

Se me acaba el tiempo, pero tendremos oportunidad de presentar el resto de los 22 puntos en las siguientes propuestas.

Por su atención, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su

análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos con opinión de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe un informe sobre el costo actualizado que se requiere para la implementación en su totalidad del Sistema de Justicia Acusatorio en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

A nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Manuel Alejandro Robles Gómez, presento ante ustedes el presente punto de acuerdo.

En junio de 2008 entró en vigor la reforma constitucional de seguridad y justicia que sentó las bases para la transformación integral del sistema judicial mexicano. La Federación y todas las Entidades tienen la obligación de implementar el nuevo Sistema Penal Acusatorio antes del 19 de junio del 2016.

Con esta reforma se busca la celeridad en los procesos, la economía y la sencillez procesal, además también se implementa la oralidad tendiente a la mejor evaluación de los antecedentes y mejorar el valor probatorio.

Es evidente que para cumplir cabalmente con las expectativas que se pretenden alcanzar el proceso, no sólo será de fondo, sino de forma. Es importante la actualización y capacitación de los juzgadores y de los servidores públicos, pero es de igual manera importante que se cuente con la infraestructura adecuada para poder cumplir con los requerimientos de dicha reforma.

El Distrito Federal debe cumplir con lo establecido por la reforma, pero para ello es necesario comenzar con las labores indispensables para instaurar el sistema penal acusatorio. Desde luego debe comenzarse con la infraestructura, hecho del que se desprende un severo problema presupuestal.

Segundo.- En el periódico La Jornada del martes 30 de abril del 2013 se publicó lo mencionado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, quien indicó que para implementar el nuevo sistema acusatorio en la Ciudad de México se requieren entre 8 mil y 10 mil millones de pesos e hizo un llamado al Gobierno Federal para encontrar la fórmula financiera que permita llevar a cabo esta tarea, en la que dijo es muy probable que tenga que participar la iniciativa privada.

Al respecto, María de los Ángeles Romo Rangel, Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, señaló que se analiza con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público distintas opciones para dotar recursos a los Estados para tal fin como destinar dineros provenientes de la Iniciativa Mérida o crear fideicomisos para la implementación de la reforma al Sistema Penal Acusatorio.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, ha declarado que para la implementación de la reforma penal, el costo fundamental es de infraestructura, es decir, los juzgados y salas orales necesitan un equipamiento particular para poder llevar a cabo bien la tarea.

Tercero.- El martes 30 de julio del 2013 en el periódico El Universal se publicó que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, mencionó que si la Asamblea Legislativa local no entrega recursos extraordinarios para la implementación del nuevo sistema de justicia penal, este organismo no le va a entrar a las modificaciones que refiere la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe a esta representación, un informe pormenorizado sobre el costo actualizado, que se requiere para la implementación en su totalidad del sistema penal acusatorio adversarial en la Ciudad de México, especificando a detalle todos los rubros, así como los proyectos ejecutivos y específicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.-

Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal información relativa a la política de vivienda en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.- Con su venia, señor Presidente.

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

Vengo aquí a hablarles no solamente de la política de vivienda que el día de hoy es tema en este punto de acuerdo de este Gobierno del Distrito Federal, sino sobre todo de la Agenda de Derechos Humanos que es tan querida y sobre todo tan trabajada por muchos de los que estamos aquí presentes en este Recinto y que vale la pena hoy hacer una reflexión con respecto a lo que está sucediendo hoy con miles de capitalinos que fueron desalojados o de alguna manera reubicados en campamentos y que hoy no encuentran una solución de vivienda digna para ellos y sus familias en la ciudad.

Los derechos humanos incluyen a toda persona por el simple hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna, sin distinción de raza alguna, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole como origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición.

Es importante recordarle a esta Asamblea que el pasado junio de 2011 nuestra Constitución tuvo una importante reforma en materia derecho humanista, misma que incorporó en su artículo 1º el principio *pro homine* que obliga a todas las autoridades y componentes del Estado Mexicano a velar por los derechos humanos de todos aquellos que nos encontramos en el territorio mexicano, cuestión que sin duda incluye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a sus diputados integrantes, lo que sin duda fortalece de fondo la presentación de este punto de acuerdo ya que se pone a consideración de este honorable Pleno el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que habitamos aquí en el Distrito Federal.

Por ello la participación en la protección de estos derechos tiene que ser cada vez más activa por parte de esta Asamblea Legislativa. Al subir a esta Tribuna a señalar condiciones que padecen algunas personas en esta ciudad no es un reproche al gobierno, por el contrario, es el cumplimiento a la obligación que todos nosotros tenemos que trabajar en pro de la persona humana y su

dignidad. Debemos de cambiar el paradigma de que el discurso de la oposición es un señalamiento peor a un linchamiento, por el contrario, se trata de trabajo conjunto para mejorar las soluciones y sobre todo para que todos podamos disfrutar una ciudad con derechos humanos vigilados especialmente por los que integramos esta Asamblea Legislativa y de esta manera lleguemos a tener la ciudad que todos queremos.

Uno de los derechos principales para asegurar la calidad de vida de las personas es el derecho de vivienda digna y adecuada, el cual está consagrado en nuestra Constitución, así como en diversos instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte y por lo tanto obliga a todas las autoridades a cumplirlo.

En este sentido, derivado de una investigación publicada hace unos días por el Periódico Reforma, el cual reportó que en la Ciudad de México existen decenas de capitalinos, los cuales llevan por lo menos alrededor de 10 años o incluso más de 20 en campamentos del Gobierno del Distrito Federal en los cuales deberían haber permanecido tan sólo en un lapso de 3 meses. Esto no se cumplió.

Las autoridades correspondientes se habían comprometido a reubicar a estas personas en un espacio digno para vivir, sin embargo dicha población que vive en condiciones de hacinamiento, en cuartos de lámina de tan sólo 16 metros cuadrados, ha sido olvidada por las autoridades, cuestión que sin duda es violatoria de sus derechos fundamentales y limita su desarrollo como personas integrantes de nuestra sociedad.

Es claro que el mandato del artículo 1 constitucional lejos de la discusión de la supremacía constitucional, que incluso ya se ha sostenido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos obliga a actuar en casos como éste por el simple hecho de que se pretende que se respete de manera cabal los derechos de las personas que habitan en nuestra ciudad.

Por ello, compañeros diputados, no podemos olvidar que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo público descentralizado de la Administración Pública del DF, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creado precisamente para atender estas necesidades de vivienda de la

población residente de nuestra capital, principalmente la que es vulnerable, se encuentra en situación de riesgo o con bajos recursos económicos.

Este Instituto encuentra como finalidad el contribuir a la realización de este derecho humano básico a través de normas de carácter legal aplicables en el DF, e inexplicablemente subsisten casos que podríamos denominar de abandono de toda política incluyente, lo que es factible de remediar por el Gobierno del Distrito Federal en coadyuvancia con esta Asamblea Legislativa.

Es importante mencionar que existen campamentos administrados por el Instituto de Vivienda, cuyos habitantes esperan una oportunidad de conseguir una casa propia, mientras que otras personas llegan ahí después de haber sido desalojadas.

Por lo anteriormente expuesto, considerando los siguientes puntos, este punto de acuerdo pide lo siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde toda familia tiene derecho a disfrutar vivienda digna y decorosa, se pide como primer punto al Instituto de Vivienda del Distrito Federal un informe del número exacto de campamentos de vivienda existentes en la Ciudad de México, así como cuántas personas habitan en ellos y si existe un proyecto para reubicarlos.

Segundo.- Se solicita al Instituto de Vivienda que realice un programa de vivienda digna para todos los habitantes de campamentos que existan en la ciudad, con el fin de abatir el rezago de vivienda que existe en la presente y en las pasadas administraciones.

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de Protección Civil un informe que contenga datos sobre cuántas personas en el Distrito Federal se encuentran viviendo en zonas de alto riesgo.

Muchas gracias por su atención. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si

la propuesta presentada por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal a convocar a un concurso para desarrollar sistemas tecnológicos innovadores para hacer más eficiente el trabajo de la Administración Pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia, diputado Presidente.

Esta propuesta con punto de acuerdo, compañeros, es básicamente para convocar a un concurso para desarrollar sistemas tecnológicos innovadores

para hacer más eficiente el trabajo de la Administración Pública en el Distrito Federal.

Actualmente todos los jóvenes innovadores que salen de universidades o que estudian en ellas, sobre todo universidades públicas como la UNAM, la UAM, el Politécnico, son verdaderamente jóvenes que están siendo innovadores y que no tienen el espacio suficiente para poder crear estas aplicaciones. Por lo cual les quiero hablar un poquito de este punto de acuerdo y que es que la innovación, la creación o modificación de un producto o sistema o tecnología tiene que como base la capacidad de identificar oportunidades y sacar el mejor provecho de ellas, combinando diferentes conocimientos acerca de lo que es técnicamente posible o de la forma en que se podría responder a esa necesidad.

La justificación de la innovación se encuentra en la identificación de la misión, calidad del servicio, satisfacción de los ciudadanos y resultado de la organización. El enfoque de la administración pública se debe de transformar por ser flexible y anteponiendo el servicio antes que la norma, sin dejar de lado el marco legal en el sentido de que la burocracia hace énfasis en los mecanismos de eficiencia del gobierno. A partir de aplicaciones, a partir de herramientas tecnológicas, es como podemos aminorar esta burocracia.

La reinención del gobierno debe entenderse a partir de la premisas de la gestión pública y sugiere hacer del gobierno un espacio de acción suficiente y eficaz con tecnología de punta, profesionalismo y proclamarse como una práctica administrativa que tiende a innovar la gestión organizacional. El gobierno debe pertenecer a la comunidad, debe facilitar los mecanismos para resolver problemas y no entregar servicios para pretender dar resultados. El gobierno debe de ser altamente competente frente a las demandas de la sociedad; el gobierno debe de satisfacer a la ciudadanía y no a la burocracia. Es más importante el resultado final que los medios que se utilicen.

Diputados y diputadas, como les comenté la innovación implementada en los procesos gubernamentales tiene beneficios sociales, económicos y por supuesto administrativos. Sin embargo, al día de hoy la concepción de la innovación aún resulta confusa, ya que se le da una estrecha relación con la

tecnología y si bien la tiene ésta también se involucra en la creación y aplicación de procesos. Lo que nos lleva a pensar que si logramos ser transversales entre distintas concepciones, tendríamos una administración pública más eficiente.

Ahora bien, se reconoce el esfuerzo capitalino por modernizar trámites y fundones administrativas a su cargo, pero resulta evidente que no es suficiente, porque la participación ciudadana en este rubro solamente permite que el 15% de los trámites que actualmente se realizan en las instituciones de gobierno en el Distrito Federal es mínimo, solamente es ese 15%.

Por lo anterior, es seguro que entre los habitantes del Distrito Federal hay personas emprendedoras que tienen buenas propuestas sobre el tema que nos ocupa. No olvidemos que es facultad de la Secretaría de Ciencia y Tecnología hacer referencia al presente instrumento legislativo, fomentar la creación de nuevos sistemas tecnológicos e innovadores y esto se puede lograr a través de un concurso que motive e incentive el genio de los mexicanos, pero el genio de los estudiantes en universidades o institutos de ciencia.

Este punto de acuerdo único es que exhortamos al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, al doctor René Drucker Colín, a que convoquemos de manera conjunta un concurso para desarrollar sistemas tecnológicos innovadores para eficientar el trabajo en la administración pública del Distrito Federal, es decir lo que se logre en este concurso el gobierno debe de ser el primero en adoptar esta tecnología.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar atentamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que informe a esta soberanía sobre los motivos por los que la escasez de agua en la zona de los Pedregales se ha convertido en la constante en la delegación Coyoacán, se concede el uso

de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Con su permiso diputado Presidente.

Este punto de acuerdo está relacionado con el llamado que le hicimos en la sesión anterior al Sistema de Aguas y a la delegación Coyoacán, en el sentido de implementar un programa emergente para la distribución de pipas en la Zona de Los Pedregales.

Este punto, a partir de información que tenemos técnica, trata precisamente de hacerle un llamado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el propósito de que nos construya un pozo en Coyoacán, exactamente en Avenida del Imán, precisamente para resolver ese problema de escasez que estamos viviendo actualmente en la zona de Los Pedregales.

El agua es un derecho humano de conformidad con el Artículo 4º de nuestra Constitución y en cumplimiento del 5º de la Ley de Aguas de la Ciudad, la Delegación ha hecho esfuerzos para mantener la calidad de la población en la zona ejecutando programas de abasto. Esto no es suficiente. De mantenerse la escasez el gobierno no cuenta con los recursos suficientes para garantizar ese acceso al vital líquido.

Desde mayo del 2013 es que estamos teniendo esa situación de tandeo y en diversas colonias de la Delegación han manifestado continuamente una falta de abasto, que no se ha emprendido una estrategia eficaz que atienda la demanda de esta población. La calidad de vida de estas personas se ha visto deteriorada por el desabasto y de continuar esta situación podría desembocar en un problema incluso de salud pública.

La Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano solicitó al Sistema de Aguas incluir en sus Programa Operativo esa perforación del pozo ubicado en Avenida del Imán en la colonia Villas del Pedregal.

Este nuevo pozo puede inyectar de agua para su distribución a través de los circuitos existentes en la zona con lo que se reforzará sustancialmente el suministro que recibe del Sistema Cutzamala.

Asimismo será aprovechado su caudal para el reforzamiento del Pozo Periférico 24 con influencia en las Colonias Santo Domingo y Ajusco, aprovechando así la infraestructura secundaria existente y teniendo que realizar únicamente trabajos de adecuación menores para la óptima integración de los circuitos.

Es por estas consideraciones que les comparto, que les pido pudieran apoyar este planteamiento para que el Sistema de Aguas en su POA 2014 esté incluyendo el presupuesto para este pozo.

Entonces quedaría de la siguiente manera:

Unico.- Para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México contemple en su Plan Operativo Anual la construcción de un pozo profundo en Avenida del Imán, en la Colonia Villas del Pedregal, con el fin de mitigar la escasez de agua que ha sufrido la Zona de los Pedregales, de la delegación Coyoacán.

Es cuanto diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Coyoacán, información relativa al proyecto de construcción del quiosco interactivo o centro comunitario en el predio ubicado en la calle de San Ricardo, entre San Gonzalo y San Hermilo colonia Pedregal de Santa Úrsula, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada quiero agradecer a los diputados que también suscriben este punto de acuerdo, la diputada Polimnia Sierra, el diputado Edgar Borja, la diputada María de los Ángeles Moreno, la diputada Miriam Saldaña y el diputado César Daniel González Madruga.

Como ustedes saben, los espacios abiertos en esta ciudad son limitados y evidentemente los vecinos preocupados por conservarlos quieren tener mecanismos para garantizarlo. Hay que recordar que conforme al programa delegacional de desarrollo urbano en Coyoacán, se establecen las zonificaciones consideradas como espacios abiertos y éstas solamente se permiten garitas, casetas de vigilancia, jardines botánicos, estaciones meteorológicas y canchas deportivas.

El programa delegacional también señala que en estos espacios abiertos está prohibido destinarlos para la capacitación para deportivos, para centros culturales y recreativos de escala vecinal.

Es precisamente con lo anterior que el punto de acuerdo busca que la delegación Coyoacán, la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial, la SEDUVI, dé un informe detallado respecto del lugar ubicado en San Ricardo, entre San Gonzalo y San Hermilo en la Colonia Pedregal de Santa Úrsula, en virtud de que los vecinos no quieren que en dicho espacio abierto se construya ningún tipo de centro comunitario o quiosco interactivo.

El exhorto muy particular es que se dé un informe detallado respecto de si la obra en comento, este quiosco interactivo, se pretende llevar a cabo en esta calle de San Ricardo, entre San Gonzalo y San Hermilo o bien en caso de que dicha obra no se pretenda llevar a cabo en tal lugar, que nos diga en qué lugar específico la delegación Coyoacán lo reubicó, los mecanismos de consulta ciudadana efectuada, el monto total de la inversión y el mecanismo para determinar el procedimiento conforme a la Ley de Adquisiciones.

Es fundamental que haya más espacios culturales para los coyoacanenses sí, pero sin duda alguna, estos espacios no se pueden construir en espacios abiertos donde árboles, donde áreas verdes, donde conviven cientos de familias de Coyoacán se pierdan simplemente por otro nuevo centro comunitario.

Los coyoacanenses están a favor de la cultura, están a favor de reducir la brecha digital, pero también no están dispuestos a perder sus áreas verdes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Priscila Vera Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y

obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que etiquete presupuesto para el ejercicio 2014 que garantice la integración del Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

La Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal se publicó el 8 de julio del 2011, la cual tiene por objeto regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como establecer las obligaciones del gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus

bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

En la ley antes mencionada se creó desde su publicación el Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil, el cual por falta de presupuesto no ha podido ser instaurado, lo que supone que hasta el momento sea letra muerta, esto es, y quiero aclararlo, esta propia Asamblea Legislativa hizo la aprobación de la creación del Instituto, más sin embargo jamás lo tradujo en acciones tangibles para que éste funcionara de manera clara con un presupuesto establecido.

El Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil se constituye, según la Ley del Sistema de Protección Civil como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Protección Civil que tiene como finalidad impartir capacitación al personal operativo del sistema, así como a la población en general en materia de protección civil.

Es imperante señalar que en materia de protección civil es fundamental que la ciudadanía se encuentre preparada para cualquier momento que tenga que enfrentar un fenómeno perturbador, sin embargo no será suficiente si no contamos con el personal capacitado que sea capaz de coordinar y dirigir en el caso antes mencionado, esto es, recordemos lo que ya sucedió en el 85 cuando un incidente mayor fue el motivo para que el propio Gobierno de la Ciudad fuera rebasado en sus propias capacidades.

La actual ley en su artículo 17 se encuentra señalando que la acreditación correspondiente de los 16 titulares de las unidades de protección civil delegacionales corre a cargo del Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil en caso de no contar con una experiencia acreditable de 3 años. La falta de dicho centro impide a los titulares que no cuenten con la experiencia acreditable de 3 años que se pide en la misma ley puedan estos ejercer el cargo y al mismo tiempo no pueden ser debidamente capacitados como lo establece la propia ley.

En diversos casos en que la Comisión de Protección Civil se ha analizado este tema y hemos visto que varios de los titulares de protección civil delegacionales no cuentan con la experiencia acreditable de los 3 años, por lo que se

encuentran incumpliendo la ley al no cubrir el perfil que señala la misma y que sin embargo no puede ser subsanada dicha falta al no poder cumplirse el siguiente supuesto en el que puedan ser acreditados por el propio Centro de Formación.

Debemos cambiar la idea de que la protección civil es reactiva, necesitamos erradicar este dogma para poder evolucionar en nuestro pensar y poder entender que la protección civil comienza con la prevención, pudiendo salvar vidas con simplemente estar preparados en los diferentes órganos de gobierno.

Por lo anterior es menester que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante sus propias atribuciones garantice que el Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil sea instaurado conforme lo establece la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, lo anterior para que la ciudad cuente con personal que sea debidamente capacitado y que tenga los conocimientos, habilidades y capacidades para implementar medidas de prevención, auxilio, apoyo y salvaguarda de la propia población ante una eventualidad o cualquier tipo de fenómeno perturbador, ya sea de origen natural o antropogénico.

Es fundamental que mediante el presente instrumento legislativo, consistente en una proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que etique presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 que garantice la integración del Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil del Distrito Federal, los diputados de esta VI Legislatura garanticemos que el centro antes mencionado sea dotado de presupuesto para su instauración en el ejercicio fiscal 2014.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México, suscrita por el

diputado Jesús Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Benito Juárez para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias que corresponda del Gobierno del Distrito Federal, se valore el otorgamiento de la prórroga al Permiso Administrativo Temporal Revocable que dé certeza jurídica al proyecto independiente y de autogestión cultural ciudadana que realizan los grupos y asociaciones que residen y que llevan a cabo sus actividades de promoción cultural en las instalaciones del Centro Cultural *La Pirámide*, encabezados por la Asociación de Escritores de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas.

En los últimos 16 años de gobiernos democráticos en el Distrito Federal la ciudadanía ha adquirido un papel relevante en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades públicas. Hoy existe una fuerza propositiva basada en una cultura social más informada y participativa que aporta horizontes para la resolución de diversas problemáticas en nuestra urbe. Han sido un distintivo de los gobiernos en esta ciudad la inclusión social y la participación ciudadana en algunas decisiones relativas a ella, porque se han tomado en cuenta cada vez más las iniciativas de la sociedad civil para que nuestra ciudad prospere.

Por lo tanto, nos ha llamado la atención una problemática que se ha profundizado en la delegación Benito Juárez, la cual se relaciona con grupos culturales independientes que surgen de la sociedad civil como una opción ciudadana independiente ante la carencia de un proyecto cultural que se consolide y brinde identidad a su comunidad.

Me refiero específicamente a la renovación del Permiso Administrativo Temporal Revocable sobre el inmueble que ocupa el proyecto del Centro Cultural denominado *La Pirámide*, que se han desarrollado exitosamente desde hace muchos años con apoyo de la comunidad vecinal, cultural y artística.

Dicho lo anterior, considerando en primer lugar que la cultura es hoy un derecho humano y el acceso a los bienes y servicios culturales un derecho constitucional consagrado en el artículo 4° de nuestra Carta Magna.

Segundo.- Que es nuestra obligación y responsabilidad como representantes populares velar por el interés de los ciudadanos en lo individual o en el ejercicio de su derecho de asociarse libremente, siempre y cuando sea con el objetivo de llevar a cabo actividades lícitas.

Tercero.- Que el caso que nos ocupa no sólo es lícito sino que visto a todas luces representa un gran impulso para la cultura en nuestra ciudad en el marco de la pluralidad que nos distingue como ciudad y que se refleja en gran parte en el trabajo artístico que aquí se lleva a cabo como en pocas ciudades del país.

Cuarto.- Que la creación artística es un ejercicio de libertad en el que influyen elementos de respeto a la pluralidad y tolerancia, expresiones diversas. Por ello la sociedad busca espacios para dar cauce a proyectos autogestivos como el que a lo largo de los últimos 11 años ha sostenido la Asociación de Escritores de México a través de su proyecto del Centro Cultural La Pirámide en el Centro Cultural *Luis G. Basurto*, mejor conocido como *La Pirámide*.

Quinto.- El Centro Cultural Luis B. Basurto *La Pirámide* es gestionada por la Asociación de Escritores de México, AC desde 1992 y desde el 2002 ha mantenido un proyecto basado en la convocatoria permanente a grupos de creación artística y cultural, con los cuales coordinadamente se mantiene gestionado el citado centro.

Sexto.- Que la Asociación de Escritores de México, AC, grupo de creación artística y cultural, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contraídas con el PATR que se le ha otorgado desde hace años atrás y ha solicitado su renovación desde 2007, recibiendo una constante negativa por parte de las

autoridades competentes basado en una opinión equivocada desde mi punto de vista.

Séptimo.- Que la representación de la Asociación de Escritores de México y de la comunidad cultural del centro Pirámide se acercó a diversos diputados locales, entre ellos el que suscribe el presente instrumento, a efecto de establecer interlocución con las autoridades y los grupos artísticos de la Ciudad para que no se evite la emisión de la prórroga del PATR respectivo.

Octavo.- Que la negativa del otorgamiento del permiso puede derivar en que la delegación se adjudique el inmueble donde se desarrollan estas actividades culturales, así lo ha notificado la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal desde el 2 de septiembre del presente año, dejando sin un espacio más a la expresión de la cultura urbana e independiente como lo es la comunidad cultural del centro Pirámide en dicha delegación.

Noveno.- Es necesario revalorar el emitir la prórroga al permiso administrativo temporal revocable a fin de consolidar su propuesta artística independiente, dado que durante todo el tiempo que estas agrupaciones se han mantenido en su proyecto autogestivo, se han desarrollado procesos y productos culturales de un profundo e importante valor artístico en la demarcación y actualmente esta actividad se ve amenazada al no contar con la certeza jurídica necesaria debido a la opinión adversa que ha emitido la delegación Benito Juárez sobre este asunto.

Décimo.- Que es preciso resaltar la necesidad que organizaciones culturales continúen trabajando en un esquema ciudadano de gestión cultural del espacio público, con el único compromiso de brindar servicios culturales a la ciudadanía para el legítimo ejercicio de derechos culturales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y ante la necesidad de dar atención a este tema y brindar solución a esta problemática, me permito someter a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta de manera respetuosa al jefe delegacional en Benito Juárez para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias que corresponda del

Gobierno del Distrito Federal, se valore el otorgamiento de una prórroga al permiso administrativo temporal revocable que dé certeza jurídica al proyecto independiente y de autogestión cultural ciudadana que realizan los grupos y asociaciones que residen y que llevan a cabo sus actividades de promoción cultural en las instalaciones del Centro Cultural Luis G. Basurto denominado *La Pirámide*, encabezados por la Asociación de Escritores de México, AC.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Dinorah?

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente, para preguntarle al diputado Piña si me permite suscribirme a este punto de acuerdo y felicitarlo por el mismo.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Claro que sí, diputada, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Ojeda. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* De la misma forma, para solicitarle si me permite suscribir ese punto de acuerdo que me parece vital que los espacios alternativos con que cuenta la Ciudad continúen y que no sean cerrados.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muchas gracias diputado, con todo gusto.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Ondarza? Sonido a la curul.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Diputado Piña, si me permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Claro que sí, diputado. Con todo gusto. Gracias.

EL C. DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Pineda. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.- *(Desde su curul)* En primer lugar felicitar al diputado Piña y si me permite sumarme a su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Claro que sí, muchas gracias diputado.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul de la diputada Cardona.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, solicitarle al diputado que me permita sumarme.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Zepeda, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si me permite el diputado Piña sumarme a su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Claro que sí, muchas gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alejandro Piña Medina se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento respecto a la creación del Instituto Nacional de Elecciones, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su permiso, Presidente.

El 11 de octubre de 1990 fue creada una de las instituciones más paradigmáticas de nuestro actual diseño institucional, el Instituto Federal Electoral, institución que inauguró un nuevo modelo político electoral en nuestro país, como producto del impulso de dos motores históricos, el del pluralismo político y el de la lucha por la democracia. De hecho los arreglos institucionales para convenir la creación de esta institución sólo fueron posibles

después de una elección como la de 1988 que representó un quiebre en la historia electoral y política de México.

El inquietante y sombrío escenario dejado por los comicios de 1988 generó que la atención popular se colocara en una fase de transición, cuyo tema central fue la función electoral, es decir la necesidad de tener instituciones electorales profesionales, especializadas, con alta calificación técnica, pero sobre todo autónomas e independientes del partido de estado; encargadas de realizar y calificar con legitimidad política los procesos electorales federales.

Después de 23 años el Instituto Federal Electoral es hoy por hoy una Institución clave del Estado Mexicano, por sus logros, aportaciones, diseño y capacidad de adaptación a los cambios sociales y políticos.

No obstante debo manifestar que a pesar de las aportaciones a la democracia mexicana, el IFE no ha cruzado estos años como una Institución totalmente consolidada que va cosechando victoria tras victoria a su paso, no ha sido así. Ha tenido tropiezos y ha sufrido desafortunadamente algunas regresiones perfectamente identificables y perfectibles. No debemos olvidar lo que para la izquierda representó el fraude electoral del 2006.

En este contexto, debemos recordar que hemos transitado del trauma de la caída del sistema de la elección presidencial de 1988 a la invención del PREP y al uso de los conteos rápidos, instrumentos que sin lugar a dudas deben perfeccionarse y legitimarse ante la sociedad.

Qué decir de los polémicos e indignantes casos como el llamado PEMEXGATE y Amigos de Fox, que han conducido hacia la creación de la unidad técnica de fiscalización de los recursos de los partidos políticos y la inaplicabilidad de los secretos bancarios, fiduciarios y fiscal ante el poder de la investigación de dicho instituto.

De manera especial, debemos traer a la memoria las campañas de denostación, denigración y difamación, así como el abuso de autoridades gubernamentales y la intervención ilegal de terceros en los procesos electorales en contra del candidato de la izquierda mexicana, Andrés Manuel López Obrador en la elección presidencial de 2006, misma que llevó a los

mexicanos a construir un nuevo modelo de comunicación política y a reforzar sustancialmente la capacidad de arbitraje de la Institución.

En este sentido, he de reconocer también que el Instituto Federal Electoral a 23 años de su fundación se ha transformado paulatinamente para hacer frente de manera eficaz a las necesidades de la convivencia política y de la democracia.

Se está esforzando para seguir consolidándose como una institución que reivindica una serie de postulados y demandas que desde la sociedad civil y las instituciones se han delineado, mejorando poco a poco su calidad de organismo público, autónomo y permanente.

Es por esto que la actual propuesta de creación y reconocimiento constitucional del Instituto Nacional Electoral, presentada por algunos diputados del PRD y de Acción Nacional ante el Congreso de la Unión, supone eventual el desplazamiento de los logros y avances institucionales sociales y políticos en materia electoral a nivel federal, anulando dramáticamente la dinámica de instituciones como el propio Instituto Federal Electoral, producto de nuestro régimen federalista, para crear una institución de auténtico control político e institucional de corte centralista.

Finalmente debemos entender que la consolidación política democrática institucional del IFE requiere efectivamente de una gradual refundación normativa, pero ésta debe ser responsable, viable y lo más importante socialmente útil y no puede sólo buscar inyectar una dosis de legitimidad pública y política al propio sistema para superar la crisis de confianza generada por las deshonestas elecciones del 2012, así como por los escándalos electorales locales recientes.

De tal manera que nosotros consideramos y estamos convencidos de ello que la mejor manera de avanzar en un proceso más democrático para el país es el fortalecimiento de los institutos locales estatales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados; señoras y señores:

He pedido el uso de la palabra para referirme exactamente a lo que está ocurriendo en este país en el sentido de tratar de dismantelar algunas instituciones locales para crear un órgano central que tiene que ver con las elecciones, el Instituto Nacional de Elecciones, y esto viene a colación porque no podríamos hablar de este tema si no hablamos de República.

La palabra *República* se empieza a acuñar en Roma, *Res Pública*, la cosa pública, y a medida que transcurrieron los años, se ha venido confundiendo la palabra *república* con *democracia* y también se ha venido confundiendo como si fuera un objeto y se ha venido oxidando, yo quisiera, amigas y amigos, referirme a esas dos palabras: República y hablaré también de federalismo y de centralismo.

Benito Juárez en México fue el que le dio rostro a la República, así como en Roma Cicerón se lo dio a la palabra *República* de la República Romana. Juárez en este país al restaurar le dio rostro a la República representativa.

¿Cuál es la diferencia, preguntaría yo aquí, entre Pacto por México y el Congreso? Si bien es cierto el Congreso, como su palabra lo instituye, congrega, suma a todas las fuerzas en un solo recinto para poder tomar determinaciones. En el Pacto por México tres grandes partidos se reúnen para tomar grandes determinaciones.

La diferencia es que mientras el Congreso está en una ley, está en la esencia de las luchas del pueblo mexicano, el Congreso es la síntesis de la democracia de este país, es la arena donde se deben discutir todas las opiniones, en el Pacto por México se tiene una óptica partidista. Esa es la diferencia, mientras en un lugar se discute con una óptica partidista las cosas de este país, en el otro se debería cuando menos en la idea discutir con una óptica republicana y nacional las cosas grandes de la República.

Yo preguntaría si el Instituto Nacional de Elecciones lesiona el Pacto Federal, si el Instituto Nacional de Elecciones le quita facultades a los Estados para otorgarlos a la Federación.

Para dilucidar esta pregunta tendríamos en primer lugar qué decir si el Instituto Electoral del Distrito Federal es una autoridad o es simplemente una administradora. Si la respuesta es que sí es una autoridad y tiene jurisdicción, entonces llegaríamos a la conclusión lógica de que al desaparecer estas instituciones estaríamos lesionando el Pacto Federal, y ahí está el problema, amigas y amigos.

¿Cuál es la diferencia entre federalismo y centralismo? Decía Fray Servando Teresa de Mier en sus grandes debates, el sabio Teresa de Mier, que no por ser sabio dejaba de equivocarse, decía que en Estados Unidos había surgido la federación a través de la suma de Estados independientes, y así se hizo la federación. En México, decía Teresa de Mier, había surgido la federación o se pretendía que surgiera la federación separando primero lo que estaba unido y luego malpegándolo en una federación, y concluía Fray Servando Teresa de Mier *lo que sirvió allá en Estados Unidos para unir, aquí en México va a servir para desunir, porque vamos a malpegar lo que está unido*. Esto lo decía Fray Servando al hablar exclusivamente de la federación, porque Fray Servando quería la república en contra de la monarquía.

Nosotros pensamos que tenemos qué fortalecer la federación. Creo firmemente que si están mal los Institutos Locales Electorales tenemos que transformarlos y hacerlos que funcionen bien, pero de ninguna manera sacando el pretexto de que los Institutos funcionan mal en los Estados debemos desaparecerlos para trasladarlos a un solo órgano nacional, porque entonces vamos a hacer centralismo en lugar de federalismo.

¿Cuáles son los problemas del Congreso, amigas y amigos? Los problemas del Congreso son que creemos hacer leyes que cuando hacemos leyes transformamos a la realidad, y eso no es cierto, podemos cambiar las leyes pero no vamos a transformar la realidad.

Decía Lassalle que las constituciones no son otra cosa mas que tinta y papel, que los que realmente gobiernan una nación son los actores reales de poder, aunque las leyes cambien, si los actores reales de poder no cambian no cambiará la realidad.

Hay una equivocación en los Congresos, leyes nuevas no hacen sociedades nuevas.

El segundo asunto, la segunda equivocación de los congresos es que no hay debate. En las 6 constituciones que ha tenido este país, si revisamos con detenimiento los derechos del pueblo mexicano, esa gran obra monumental, veremos que solamente en momentos estelares de la historia de este país ha habido grandes debate. El Congreso no debate, el Congreso aprueba lo que le dictan, y éste es el segundo gran pecado del Congreso.

El tercero, el tercer gran pecado es de que no asumimos el equilibrio, el papel del equilibrio de los congresos. Si no asumimos el papel del equilibrio no somos el contrapoder, no somos aquellos que logramos contraponer el poder, y si no contraponemos el poder entonces el poder gobierna solo y es absoluto. Ese es el tercer gran pecado de los congresos.

En síntesis, yo diría que tenemos qué reflexionar y reflexionar profundamente. Si nosotros dejamos pasar las cosas así, sin debate, si existe luego un Código Penal único, que es la pretensión, si sale, como ya se aprobó parcialmente, el Código de Procedimientos Penales único, quitándoles facultades jurisdiccionales a los estados, si se crea la Comisión Nacional Anticorrupción, que si ustedes revisan la iniciativa, pretende tener facultades jurisdiccionales en los municipios y en los estados, un SS, un órgano todopoderoso que puede influir en los ámbitos distintos del gobierno.

Ahora la creación del Instituto Nacional de Elecciones, no es un órgano administrativo, es un órgano de autoridad, y si le damos autoridad a un órgano, que es el Instituto Nacional de Elecciones, se lo estamos quitando a alguien. Cuando le damos facultades y poder a un órgano, es porque le estamos restando facultades y poder a otro. No existe la suma cero. Es como en el dominó, si alguien tiene una pieza es porque los demás no la tienen. Si el poder se lo damos a un órgano es porque se lo estamos quitando a otro. Si le estamos dando facultades al órgano nacional en detrimento de los órganos locales, estamos provocando una sinrazón al federalismo mexicano.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. De igual forma para hablar sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- *(Desde su curul* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Adrián Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado Presidente. Si me puede anotar para hablar sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Escuchando con atención los posicionamientos de los diputados que me antecedieron en el uso de la voz, escucho que sin duda se ha avanzado en los últimos 20 años en materia de democracia, sin embargo aún resta mucho por hacer. Podemos enumerar diferentes agravios que hemos tenido en las diferentes jornadas electorales que se han tenido, y eso no exime que los agravios no se trasladen también al ámbito local.

Escucho historias de fraude electoral, escucho historias de intromisión del Estado en las elecciones y no es una historia muy diferente de lo que hemos visto aquí, también en la Ciudad de México y que tampoco un organismo local ha podido resolver.

Más allá de llevar este debate a la arena del centralismo contra el federalismo, creo que tenemos que llevar este debate en defensa de la democracia, en defensa de la democracia de lo que realmente funcione y equilibre las fuerzas políticas no únicamente en la ciudad sino en el país.

El único instituto político que yo veo que está equilibrado en cuanto a balance de fuerzas de los aquí representados, llámense partidos políticos, es sin duda el Congreso de la Unión. El Congreso de la Unión, creo que podemos reconocer que un solo partido, un solo grupo parlamentario no puede en ningún caso llevar toda la batuta, se tiene que llevar un debate, como lo comenta el

diputado Gaviño, tiene que llevarse a la arena de las ideas lo que funciona y lo que no funciona.

Lo que hemos visto en la realidad y creo que es una de las constantes en los estados y la razón por la cual mi partido está a favor de la creación del INE, es la cooptación por los gobiernos estatales de los institutos políticos electorales locales, a lo que me refiero.

No nos dejarán mentir tampoco mis compañeros legisladores de izquierda, quienes nos han acompañado en esta lucha en varios de los estados donde gobernadores del PRI, ponemos casos claros como el caso veracruzano por ejemplo donde teníamos hasta la Fidel-Cola y el Instituto Electoral local nunca se pronunció en contra de ninguna práctica que promocionara la imagen del gobernador; donde hemos tenido casos escandalosos de secuestro de representantes de casillas, de representantes generales, en fin, de un sinnúmero de actores políticos de oposición en muchos estado gobernados por el PRI.

Entonces creo que es la razón por la cual en esta ocasión PRD y PAN en la Cámara de Diputados, a través también de nuestros presidentes nacionales han encontrado la necesidad de tener un instituto donde podamos estar todas las fuerzas políticas representados de la misma forma equilibrados.

Vamos, creo que podemos dar casos de éxito en la política electoral local, en la política electoral federal y también podemos dar casos de tragedia, y por ejemplo los agravios que tiene mi partido es que siempre que tenemos que impugnar la distribución de lista plurinominal el Consejo Electoral del DF tampoco ha fallado como dicta derecho, tampoco ha fallado así el Tribunal Electora del DF y ha sido la sala regional quien ha tenido que venir a corregir la plana.

Entonces insisto creo que tenemos sin duda mucho que hacer, pero creo que el tema fundamental no puede basarse en que está perdiéndose autonomía o si el federalismo contra el centralismo. Creo que tenemos que hacer un buen traje a la medida en el cual por ejemplo una política pública que si lo pusiéramos en términos federalistas sería un fracaso, sería por ejemplo el suministro del agua, también una política pública que creo que ya todas las fuerzas políticas se han

pronunciado a favor por ejemplo si hay un mando único policial, eso sin perder autonomía tampoco en muchos de los esquemas, vamos tenemos qué ver qué es lo que funciona y qué es lo que no funciona, y lo que no funciona en el esquema federalista tenemos que encontrar una solución y creo que la queja ciudadana a la cual nos enfrentamos nosotros quienes representamos la voluntad popular, es que nuestra democracia tiene todavía muchos frijolitos en el arroz y tenemos que limpiarlos y tenemos que hacer que quien sea el réferi, el árbitro de las elecciones tenga la venia y el conocimiento y, sobre todo, el acompañamiento de las fuerzas políticas, algo que no ocurre en muchos estados.

Es la razón por la cual mi partido acompañará en el Congreso de la Unión y a nivel de la presidencia también del Comité Ejecutivo Nacional esta propuesta de creación del INE y por lo cual creemos que más allá de un discurso de protección de los derechos del federalismo, tenemos que enfocarnos a lo que es verdaderamente útil a favor de la democracia.

Sería cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor Presidente.

Compañeros diputados; señoras y señores:

Con particular y profunda atención he escuchado los pronunciamientos, unos a favor, otros en contra, relativos a la creación de un Instituto Nacional Electoral, y creo que los que han manifestado su inconformidad han señalado que cómo es posible que en una República federal y popular tengamos un organismo nacional que conduzca las elecciones con mismos reglamentos, mismas normas y con decisiones que pueden considerarse como decisiones que no están influenciadas por el ámbito de la influencia estatal o regional.

Definir o no si este Instituto Nacional Electoral es contrario al Federalismo, con toda sinceridad a mí me parece una discusión bizantina. Con este argumento

no tendríamos Instituto del Seguro Social, con este argumento no tendríamos ISSSTE, y otras instituciones más.

Yo creo que la lucha entre el Federalismo y el Centralismo hace muchos años que quedó resuelto. Si leemos la historia de este país habremos de recordar los debates entre Fray Servando Teresa de Mier y Miguel Ramos Arizpe. Uno defendiendo a ultranza el centralismo, una república centralista, donde el control de ella se ejerciera desde la Capital y quien manejaba el control, el que fuera el Presidente de la República, no hacía sino nombrar delegados en los Estados. Cancelaba entonces las posibilidades democráticas, libertarias de los Estados.

En el Pacto Federal se reconoce que hay lineamientos que tienen que obedecer las 32 Entidades Federativas del País, quiéranlo o no, porque por eso se firmó el Pacto Federal, y por supuesto recuerden ustedes lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución, aquellas facultades que no están expresamente reservadas en la Constitución para las autoridades federales, se entienden de la competencia de los Estados. Así este Artículo esencial determina el ámbito de competencia de los Poderes Federales y de las Entidades Federativas.

Por tanto, con el argumento de que un Instituto Nacional Electoral es de esencia una Institución Centralista que puede acabar con el Pacto Federal, simplemente yo no le encuentro una explicación ni jurídica ni lógica. Lo establecido en el 124 da cabal respuesta que las funciones Federales y las funciones Locales, las competencias están claramente precisadas en nuestra Constitución.

¿Cuál es el probable beneficio que puede acarrear la presencia de un Instituto Nacional Electoral? El acabar primeramente con la corrupción que existe en los Institutos Electorales Locales, pero además acabar con la jefatura que los gobernadores que hoy por hoy se consideran como reyezuelos de sus Estados, puedan imponer en las decisiones electorales de su Entidad.

Decía Eliseo Reclus, *una revolución no es más que una evolución acelerada*. Este país tienen que entrar rápidamente en una evolución acelerada, ir cambiando sus instituciones y hacerlas adecuadas a la nueva época que nos

impone la realidad de nuestro país, y ha quedado claro por años que los Institutos Electorales Locales no responden ni a los anhelos democráticos de la Federación ni a los anhelos locales para alcanzar la democracia y la libertad en los Estados.

Estoy de acuerdo, hay que profundizar en el tema. Podemos aquí hacer señalamientos algunos en pro y otros en contra. En el tamiz del análisis que propicia el debate, seguramente que podremos encontrar mejores justificaciones, argumentos, afirmaciones, respuestas a la pregunta. Habrá que crear un Instituto Nacional que conduzca con uniformidad las elecciones en este país o seguir viviendo la anarquía que experimentamos en los Institutos Electorales manipulados por los reyezuelos que en calidad de gobernadores conducen por ahora la mayoría de los Estados de esta República.

Estoy de acuerdo, vayamos al análisis, pero si queremos avanzar en el ámbito de la democracia, pensemos en la posibilidad de crear un Instituto Nacional que no rompa, y ésta es una afirmación aventurera que no rompe el pacto federal, sino que puede dar certeza a las ambiciones merecidas de libertad y de democracia en este país.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Por alusiones personales, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la Tribuna al diputado Gaviño, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, quiero aclararle que yo no hice ninguna alusión personal, pero usted es el Presidente y dice.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- A veces se aluden las ideas y a veces se aluden a las personas. Entonces es una alusión, por eso con el permiso de la Presidencia.

Dice quien me antecedió en el uso de la palabra, y no lo aludo personalmente, pero lo invito a que pueda subir a contestarme, que con las ideas que hemos expuesto estábamos lamentándonos que se puede acabar el Pacto Federal.

Nadie ha dicho eso, nadie que yo sepa ni la diputada Ariadna y un servidor mencionamos que se va a acabar el pacto federal. Yo dije que se atenta contra la Federación, dije que se le restaban facultades al Estado para dárselo a la Federación. Eso fue lo que dije.

No, no es una discusión bizantina. En las épocas bizantinas se discutía con abundante acopio de conocimientos, si los ángeles tenían sexo o no, y luego se determinaba que sí o que no, pero finalmente qué nos importa si tienen sexo con tal de que sean milagrosos, eso es suficiente.

No es una discusión bizantina, es una discusión...

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Al final por favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputado Gaviño.

¿Con qué objeto, diputado Moguel?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente, solamente para consultar por su conducto al señor orador si me permite formularle alguna pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La acepta, diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Al final con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Al final, diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Porque si no, me cuesta mucho trabajo hilar mis ideas, ya lo tenía yo, ya había agarrado la madeja y ya me interrumpieron.

Yo decía que no se trata de una discusión bizantina, se trata de una discusión republicana. No estamos hablando de ángeles ni de arcángeles ni querubines

como se habló el otro día, estábamos hablando de facultades de los Estados que se están transformando para irse a la Federación.

Aquí también se dice, y creo que están equivocados, que la solución de la corrupción de los Institutos Electorales Estatales es desaparecerlos y pasárselos a la Federación, como si ese simple hecho resolviera la corrupción. Si esto fuera el tema, entonces hay que desaparecer todos los Institutos Locales de todos los Estados y pasémoslos a la federación y con eso se resuelve el problema.

Veán ustedes cómo la reducción al absurdo a veces nos da luz. Si el problema es la corrupción, hay que atacar la corrupción donde se origina.

¿Apoco el IFE, el Instituto Federal Electoral histórico, era un ejemplo y un legado de virtudes? Estaba lleno de vicios también y corruptelas y hubo movilizaciones muy fuertes en la República Mexicana en contra de las decisiones que el propio IFE viejo tomaba, y era una institución nacional.

Se da el ejemplo del ISSSTE y del Seguro Social, por favor, el ISSSTE y el Seguro Social surgen del Apartado A y el Apartado B de la Constitución y tiene qué ver con la relación de los trabajadores privados y públicos, y que además están regidos en leyes federales, que nunca han tenido los Estados esas facultades. Así surge también la federación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es un órgano tripartita donde existen autoridades ciertamente pero también existen los representantes de los trabajadores y de los patronos, y el ISSSTE es una relación con la burocracia, con los trabajadores del Estado, nada tiene qué ver con las facultades estatales y sin embargo sí hay institutos locales que tienen que ver con los trabajadores integrantes de los Estados. Entonces no es una discusión bizantina, es una discusión que se refiere a la República.

Por último yo quisiera decir otro absurdo que escuché, con todo respeto lo digo, dicen *hace mucho quedó resuelta la discusión entre federalismo y centralismo*. No, el proceso dialéctico de la historia es flujo y reflujo. Cuando se deja de luchar avanza el contrario. Así el equilibrio, esa es la dialéctica, tesis, antítesis, síntesis; la síntesis se convierte otra vez en tesis, viene una antítesis y otra vez

la síntesis, ese es el proceso dialéctico de la historia. Entonces no está agotada la discusión de federalismo y centralismo.

Vamos a ver, van ustedes a escuchar muchos discursos que se refieren a eso todavía en los próximos años.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Permanezca en su lugar, le va a hacer una pregunta el diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Diputado Gaviño, creo que algunos conceptos no fueron claramente entendidos y no tengo ningún inconveniente en esclarecerlos.

Dijo usted que no es acabar con el Pacto Federal el crear una institución, el mantener los Institutos Electorales de los Estados.

Yo le pregunto a usted: Si esto como usted lo afirma, el ir quitándole facultades, que no son facultades sino simplemente el ir reordenando las actividades electorales, no es en su opinión irle restando la posibilidad a la federación de que en el ejercicio de la democracia la Federación nombrando a un Instituto Nacional Electoral, que evidentemente sería parte de la Federación y al no hacerlo así cuando las elecciones no son todo lo democráticas y libres como quisiéramos, y advierto que no se escuchó bien lo que dije sobre la corrupción, evidentemente que no es la causa única de redimensionar la posibilidad de crear un Instituto Nacional Electoral, pero sí es una incidencia que afecta a nuestra democracia. Yo quiero preguntarle a usted: Lo que sucede en la realidad en nuestro Pacto Federal y además señalé como ejemplo el Pacto Federal lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución, aquellas facultades que están expresamente reservadas para la Federación se entiende que pueden asumirlas los Estados locales, esta es la distribución de competencias.

Entonces, yo quisiera que usted me dijera, por supuesto que sus tesis sobre Hegel y la dialéctica son ampliamente conocidas, las estudié desde la preparatoria, señor diputado, las conozco bien, por supuesto que vivimos en tiempos donde la dialéctica nos ha obligado y nos obliga a ir actualizando nuestras normas. Se ha abusado de nuestra Constitución en ese afán de ir

actualizando nuestras normas, a veces de manera regresiva. Ese no es el problema.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel, concluya su pregunta por favor.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Concluyo con mucho gusto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede volver a reformular la pregunta? Solicita el diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Dígame usted entonces: ¿No es menoscabar decisiones federales el crear una institución que mantenga un orden en el proceso democrático de nuestro país y no es afectar de alguna manera la posibilidad de que haya democracia en nuestros país, cuando deseamos orden y libertad?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Adelante diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Desde luego que no, señor diputado.

Mire usted, en el principio de mi intervención yo señalaba una pregunta, si los institutos electorales estatales eran autoridad o no. Si la respuesta fuese que no, no son autoridad, entonces no pasa nada, porque efectivamente no tienen facultades.

La facultad implica siempre una posibilidad jurídica, la posibilidad jurídica jurisdiccional. Por eso cuando le comenté yo que yo sí creía que los institutos electorales eran autoridad, si partimos de esa base, donde ahorita constitucionalmente todos los estados tienen esa facultad jurisdiccional para organizar sus elecciones, para ser la primera autoridad local en cada una de sus jurisdicciones, si estos desaparecen y se la pasan a un Instituto Nacional Electoral, entonces evidentemente le estamos quitando facultades a los estados y se lo vamos a pasar a la Federación.

La lucha de la reforma política de la Ciudad de México, amigas y amigos, ha sido lo contrario, ha sido quítenle facultades a la Federación, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores y pásenselas a la Asamblea Legislativa, esa ha sido nuestra lucha histórica.

Esta Asamblea surgió quitándole facultades a la Cámara de Diputados y de Senadores en parte y nos las pasaron a nosotros. Cuando surge la Asamblea de Representantes le quitaron facultades al Presidente de la República, que tenía facultades reglamentarias y se las pasaron a la Asamblea de Representantes.

Ahora con esta versión de la Legislatura que tenemos, le regresaron las facultades reglamentarias al Jefe de Gobierno y tenemos parcialmente facultades legislativas. Queremos que nos pasen más facultades, no que nos quiten. No queremos que nos quiten, a mi juicio, facultades legislativas en materia de procedimientos penales. Ya nos las van a quitar.

Yo no quisiera que nos quitaran facultades como Estado, como entidad, que nos quitaran facultades para poder organizar nuestras elecciones. Ya nos las quieren quitar para que sea la Federación, y con el pretexto de que hay mucha corrupción.

Hace rato nos decían. *Como se equivoca mucho el IEDF, el Tribunal Electoral, tenemos que recurrir a la Federación.* Ah, bueno, entonces también como se equivoca mucho el Tribunal Superior de Justicia del DF desaparezcámoslo y mandemos a la Suprema Corte de Justicia las facultades. Eso implicaría lesionar, no desaparecer, lesionar el Pacto Federal.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar del mismo tema se concede el uso de la palabra al diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Me parece que el debate sobre el fortalecimiento al federalismo pasa por fortalecer las propias instituciones que están en los estados y que han sido en muchas ocasiones un elemento para que la incipiente democracia mexicana pueda avanzar ahí en los territorios donde efectivamente no ha habido un proceso de transición, no lo hemos tenido, en la mitad de los estados de la República no ha habido alternancia y eso hace que efectivamente algunos

Institutos Electorales caigan en las garras o en las presas de los gobernadores, como aquí se ha dicho.

Apostar a la centralización de las elecciones, desde punto de vista, me parece un camino equivocado. Deberíamos de apostar a fortalecer esas instituciones que ahí en los estados pueden ser un factor para que tengamos un proceso de democratización institucional como lo proponía ya hace algunos años Alonso Lujambio en su libro sobre el federalismo y el Congreso en el cambio político en México.

La tesis de Lujambio en aspecto federalista tiene qué ver con que esos institutos, esas instituciones estatales tengan un papel protagónico, democrático para que desde el federalismo se logre el cambio y la democracia en México.

En ese sentido, me parece que las grandes deudas que tenemos todavía en las instituciones electorales en nuestro país tienen qué ver con la compra y la coacción del voto, ese es el mayor reto que tiene la incipiente democracia mexicana y en ese sentido si nosotros buscamos la opción del fortalecimiento de los institutos locales lo podemos hacer y lo podemos hacer con una ruta muy clara, y aquí voy a dar tres argumentos de cómo podemos ir a fortalecer a los institutos estatales.

En primer término, muchos de estos institutos tienen periodos sus consejeros muy cortos de tiempo, en algunos casos únicamente están por un periodo electoral y después de ese periodo electoral se salen del instituto, no son ratificados y se tiene qué volver a un proceso de elección de los integrantes del Instituto Electoral y este proceso está obviamente sujeto a la politización que se da en el Congreso del estado y a la propia injerencia que pueda dar el gobernador en estos procesos. Por lo tanto la propuesta sería que estos periodos sean más largos en un sentido.

Una segunda propuesta es que estos sean electos por una mayoría calificada de los Congresos estatales, porque no en la mayoría de los estados tenemos esta figura, lo tenemos aquí en la Ciudad de México donde necesitamos dos terceras partes para elegir a los consejeros electorales, pero hay muchos institutos estatales donde no se tiene esa posibilidad y con una mayoría simple

y con un control político del gobernador y de algunos diputados más que se sumen a su partido, pueden controlar entonces a estos Institutos Electorales.

La tercera propuesta sería en el sentido de darles una mayor autonomía financiera, porque en cada momento que se necesitan recursos para organizar los procesos electorales o para hacer campañas de cultura cívica o para hacer algún tipo de ejercicio de democracia participativa, se requiere que vayan entonces a solicitar a su Congreso una mayor ampliación presupuestal.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Solicitarle al señor orador si me permite formularle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la pregunta, diputado Adrián?

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Con mucho gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Diputado y amigo mío, los puntos de vista y lo dije en mi intervención, lo mismo en Tribuna que desde mi curul, los puntos de vista seguramente serán muy diversos, habrá oradores, como lo hemos escuchado aquí, que estén en contra de que se cree un Instituto Nacional Electoral y tienen, los que así lo han hecho, incluyéndolo a usted diputado, tienen su razón muy respetable. Yo puedo, como decía Voltaire, puedo ser enemigo de usted, pero respeto hasta con mi vida el derecho que usted tiene para hacer sus afirmaciones.

Yo creo que parte de la verdad la tienen quienes están en contra de esta creación de este Instituto Nacional, pero también tienen su parte de verdad quienes están a favor.

Yo preguntaría a usted, señor diputado, ¿no desearía deseable efectivamente como se ha planteado, abrir un gran debate para que podamos tomar finalmente las decisiones a las que nos conduzca el ámbito democrático en el que vivimos?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Adelante diputado Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Muchas gracias. Contesto el cuestionamiento del diputado Moguel.

Por supuesto que sería deseable tener un debate no solamente en este tema sino en todos los temas que son de relevante importancia para la vida democrática, social y económica del país. Estoy totalmente de acuerdo.

En lo que no estoy de acuerdo es el hecho de que en una figura se quiera llegar a un acuerdo de las elites partidistas, de algunos partidos que han manifestado estar a favor de la creación del Instituto Nacional Electoral y que con eso se evite el debate al que usted acaba de hacer alusión. Por supuesto que estoy de acuerdo en que haya debate. Esa es la idea, que haya un debate.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Si por su conducto me permite hacerle una pregunta al señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Nuevamente diputado acepta la pregunta.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Con mucho gusto, nada más termino de contestar la primera pregunta, diputado Moguel, porque me quedé a la mitad del argumento.

EL C. PRESIDENTE.- Al final de la intervención del diputado Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- No al final de la intervención, al final de contestar la primera pregunta, con mucho gusto contesto la segunda, pero concluyo la primera.

La primera es en el sentido de que probablemente tengamos una visión de que es importante fortalecer a las instituciones democráticas tanto las instituciones administrativas como los órganos jurisdiccionales en términos electorales, pero a lo mejor no tenemos la misma visión de cuál es el método.

Por supuesto que queremos tener instituciones locales fuertes que no dependan de los Ejecutivos, que sean independientes, que tengan presupuesto

propio, que le puedan garantizar a los ciudadanos el respeto de su voto. En ese sentido estamos de acuerdo.

La propuesta que ustedes hacen o que usted hace diputado Moguel y que hacen quienes han propuesto esta vía del Instituto Nacional Electoral, va por un camino. La propuesta que estamos defendiendo en este momento quienes estamos hablando en contra de la creación del Instituto Nacional de Electores va por otro camino. Quizás no coincidamos en la ruta, pero podemos coincidir que lo que necesita el país son procesos electorales donde se respete el voto de los ciudadanos, donde no están cooptados por los titulares de los Ejecutivos en los Estados, donde la mitad de los Estados de la República que no han transitado por la alternancia o por una transición a la democracia como la hemos vivido en otras Entidades o incluso a nivel Federal, se cristalice. Por supuesto que estamos de acuerdo con eso, pero no estamos de acuerdo en la ruta y como usted lo manifestó hace un momento, yo también voy a defender la posición que usted tenga, aunque difiera de ella, diputado Moguel.

Con mucho gusto escucho la segunda pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Moguel con su cuestionamiento.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Dijo usted algo que me llama profundamente la atención y en lo que coincido totalmente.

Creo que el llevado y traído Pacto Federal ha secuestrado al Congreso de la Unión. Tenemos un Congreso paralelo en los hechos. ¿Qué es lo que está sucediendo?

Primero las supuestas propuestas de iniciativa se presentan ante el llevado y traído Pacto Federal, Pacto de Comunidad, es decir a los representantes de tres partidos políticos con la evidente influencia del Ejecutivo Federal, y una vez tomadas las decisiones ya nada más para cumplir con el formalismo se lleva al Congreso de la Unión. A mí me parece esto antidemocrático, anticonstitucional y además me parece obsceno para la democracia. Yo coincido con usted, no es éste el procedimiento y le preguntaría, ¿cree usted, como lo creo y ojalá coincidamos, cree usted que debe el Ejecutivo Federal y los presidentes del Partido respetar al Congreso General y no crear un Instituto falso, un Congreso

falso que desvirtúan la realidad y no hacen sino cumplir con los caprichos del Ejecutivo Federal?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Adelante diputado Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Muchas gracias, diputado Moguel.

Lo único que le puedo decir es que tengo la mayor de las coincidencias con el argumento que usted acaba de dar. Sólo difiero en una cosa: no es un congreso paralelo, es un pequeño grupo de cúpulas de partidos que no tiene las facultades de un Congreso y que nunca las podrá tener.

En ese sentido estoy completamente de acuerdo, los asuntos de la Nación se deben de tratar en la máxima Tribuna de la Nación, no en un cuarto donde acuden 12 personalidades y quieren arreglar el país y nos quieren venir a decir cuáles son los acuerdos a los que llegaron. Totalmente de acuerdo, diputado Moguel.

Continúo si me permite la Presidencia con el argumento, voy a ser muy breve.

Ya expuse por qué no coincido en la ruta de ir al Instituto Nacional Electoral, ya expuse el por qué me parece que la defensa de la democracia pasa por anular de todo proceso electoral la compra y la coacción del voto, no coincido que deba ser un Instituto Nacional Electoral el que pueda darle un sentido diferente al lo que hemos vivido hasta este momento.

Consideraría por otro lado, para terminar mi argumento, que el mejor antídoto para el fortalecimiento de las instituciones, es el antídoto federalista. Es darle a las instituciones en los Estados la fortaleza que se requiera, ya sea por tener mejores funcionarios, más capacitados, más preparados, electos por la mayoría calificada de los congresos de los Estados y en ese sentido vamos a tener desde allí, desde el federalismo, mejores condiciones para respetar el voto popular.

Concluyo, Presidente, llamando en este sentido a que si nos importa la reforma política, debemos entonces de exhortar al Congreso de la Unión para concluir con algunas deudas que en materia política se tienen hasta este momento, y

me quiero referir precisamente a la Ley Reglamentaria del artículo 35 Constitucional.

Hace más de un año el Congreso de la Unión legisló para que en la Constitución estuvieran presentes figuras de democracia participativa, ir más allá de la democracia representativa, acceder a la democracia participativa como son el plebiscito, el referéndum y la consulta popular, y al día de hoy el Congreso de la Unión no ha legislado para tener esta ley reglamentaria del artículo 35.

Esa es una deuda que tiene todavía el Congreso de la Unión con todos los mexicanos y desde esta Tribuna hacemos un llamado para que se legisle en la materia y para poder cristalizar con base en estas figuras de democracia participativa y poder darle legitimidad a nuestro sistema democrático.

Debemos de fortalecer entonces las instituciones, por un lado las instituciones electorales y debemos de propiciar los mecanismos para tener una mejor participación ciudadana, y la participación ciudadana pasa por las tres figuras que ya están en nuestra carta magna, pero que el Congreso de la Unión ha dejado de lado para legislar, siendo que la responsabilidad inicial, hay que mencionarlo, era del Titular del Ejecutivo para enviar al Congreso de la Unión esta ley reglamentaria del artículo 35.

Pronunciémonos en ese sentido, vayamos entonces a tener estas figuras que van a fortalecer la participación y la democracia en todo el país.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado. Permanezca por favor en Tribuna. ¿Diputado Cuauhtémoc, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Si me permite el orador una pregunta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Por supuesto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante. Sonido en la curul por favor para el diputado Cuauhtémoc. Adelante.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Diputado Michel, actualmente hay algunas funciones de carácter electoral que maneja el IFE en forma centralizado. Me estoy refiriendo al Registro de Electores, y me estoy refiriendo a los tiempos oficiales, ¿usted consideraría en base a lo que ha dicho que esas funciones deberían revertirse a los institutos electorales locales?

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Si me permite la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Me parece que son dos esferas, diputado Velasco.

Cuando se trata de procesos federales me parece que debería de seguir siendo el Instituto Federal Electoral el que maneje los tiempos oficiales, cuando es un proceso electoral, para diputado federal, para senador de la República, para Presidente de la República, pero está muy claro que en el ámbito local se reproduce y son los institutos locales quienes manejan esos tiempos oficiales para los procesos electorales locales.

Yo creo que deberían de seguir siendo los institutos locales los que manejen esto, en el sentido de privilegiar más los espacios de debate público en los medios oficiales e irle quitando cada vez más a los partidos políticos la posibilidad de la contratación todavía en los Estados de los medios de publicidad, como es una figura que no se tiene ya en el ámbito federal, ahora la contratación deberá de ser directamente a través del Instituto Federal Electoral, pero me parece que es una figura que podemos fortalecer en el ámbito local con la participación de los Institutos Locales, diputado Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Velasco?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Formularle otra pregunta y hacerle un comentario.

EL C. PRESIDENTE.- Una nueva pregunta, diputado Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Adelante, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Cuauhtémoc.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Actualmente los Institutos Locales para poder manejar sus tiempos oficiales tienen necesariamente qué establecer, ponerse de acuerdo con el Instituto Federal Electoral. Eso es así. Entonces lo que usted está mencionando no es estrictamente cierto, esta es una tarea que maneja el IFE y que ha podido desarrollar con toda tranquilidad, sin que haya mayores dificultades ni problemas.

Ahora, por otro lado, nosotros tenemos un problema específico qué resolver, el problema no es el debate entre federalismo y centralismo, el problema es cómo le hacemos para que la corrupción que ha prevalecido en los Institutos Electorales Locales en virtud del manejo subordinado que tienen al Gobernador de las entidades respectivas se pueda corregir. Usted ha mencionado algunas posibilidades para que se fortalezca a los Institutos Electorales Locales, por ejemplo manejó el recurso, la parte que tiene que ver con los recursos financieros. ¿Usted desde la federación mandaría esos recursos o les daría instrucciones a los Gobernadores para que les dieran el dinero o directamente se le daría la instrucción a los Congresos Locales para que esto ocurriera? ¿Cómo es que lo visualiza?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- No, yo lo visualizo en el sentido de tener autonomía presupuestal con anticipación.

Lo que nosotros hemos vivido por ejemplo en la Ciudad de México es que para el proceso de las elecciones vecinales el Instituto Electoral normalmente tiene que recurrir a ampliaciones presupuestales y acude a esta Soberanía a solicitarlas. Si nosotros podemos hacer un ejercicio de planeación presupuestal y financiera donde no sea recurrente el hecho de que tenga qué acudir la autoridad electoral para solicitar este tipo de ampliaciones puede ser mejor en el sentido de destinar quizá un porcentaje determinado año con año y que no

pueda ser menor a ese porcentaje lo que se le destine al Instituto Electoral en cada entidad federativa.

A eso me refiero, a darle un poco de más autonomía y a que no tenga que ser recurrente el hecho de acudir al Congreso del Estado para poder solicitar estas ampliaciones que las vemos que son recurrentes en la mayoría de los casos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Velasco?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Si me permite el orador hacerle otra pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta otra pregunta, diputado Michel?

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Sí, con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* ¿No le parece que estos pasos que ha dado el Instituto Federal Electoral o mejor dicho el Congreso de la Unión para asignarle estas funciones que ya están en este momento manejadas por el IFE...

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- ¿Para qué? No le escuché, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* ¿No le parece que estas decisiones que se han adoptado de que el IFE maneje recursos, lo que tiene que ver con los tiempos oficiales y lo que tiene que ver también con el Registro Nacional de Electores marca una ruta, marca una tendencia en la cual podría pensarse que se pudiera avanzar para poder ir tomando determinaciones que fueran útiles y necesarias y que permitieran abatir este control que tienen los Gobernadores?

Porque seamos realistas, se han constituido en Virreyes, como lo señaló el diputado Moguel anteriormente y tienen un control absoluto en sus entidades, no se mueve una hoja si ellos no lo desean.

Entonces, nosotros tenemos que ser realistas y no pensar románticamente que se pueden asignar recursos desde aquí. Por eso le hago la pregunta: ¿No le parece que esa sería una ruta viable, el que pudieran irse absorbiendo funciones gradualmente que permitieran corregir las cosas de fondo y no adoptar soluciones que prácticamente pudieran no tener resultados, al menos los resultados que se desean?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Michel.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Con mucho gusto, diputado Velasco.

Me parece que hay algunas cosas que se han hecho desde el Instituto Federal Electoral que son muy buenas en este sentido de querer hacer la contienda electoral un poco más equitativa. En lo que no estaría de acuerdo yo son los montos y las cantidades que se utilizan en la contienda electoral.

Si vamos a hablar de medios de comunicación, yo estaría más por una regulación en el aspecto de que no fuera una contratación de propaganda política, como la tenemos hasta este momento, y que se dieran espacios donde los partidos pudieran presentar su oferta electoral como se hacen en muchos países europeos, en Francia, en España, en muchos lugares, donde en lugar de otorgársele los recursos a los partidos para que se ejerzan directamente, se les otorguen los tiempos oficiales en las cadenas nacionales de televisión.

De esa manera no caemos en el hecho de otorgar también más recursos o ampliaciones presupuestales que van a ir a los partidos políticos vía los institutos locales, sino que en ese momento se hacen más baratas las elecciones, se baja el presupuesto que hay para una elección.

Los montos que tenemos actualmente en México para un proceso electoral son escandalosos, son muchísimo más grandes de los que se tienen en las democracias desarrolladas de los países europeos.

En ese sentido, son vías que poco a poco ha ido imponiendo el Instituto Federal Electoral, pero que todavía se quedan muy cortas, se quedan muy cortas. Yo iría un poco más allá, iría un poco en el sentido de bajar las cantidades que se tienen para los procesos electorales, que sea la propia autoridad electoral, ya sea el IFE en un proceso federal, ya sea el IFE

acompañando a los institutos locales en los procesos locales, pero que sea en ese sentido, que haya un acompañamiento y que de esa manera se pueda tener un mejor control del acceso a los medios de comunicación.

Tuve la oportunidad de hacer un análisis de la elección electoral del año 2006, de cómo fue evolucionando el discurso político en la campaña electoral federal, de cómo eran las preferencias electorales en enero de 2006 y cómo terminaron siendo en julio del 2006, de cómo los medios de comunicación tienen una influencia enorme en el cambio de intención electoral por un candidato o por otro, y dónde es donde impacta, en qué sectores de la población impacta más esta propaganda que nosotros escuchamos repetida por millones de veces en spots, que no le dicen nada al ciudadano común qué significa el hecho de votar por el candidato A, si el candidato A aparece en un spot y únicamente dice va a haber más bienestar para tu familia o vamos a tener mejores condiciones para los ciudadanos o lo que sea, ese es el modelo de comunicación política y es hacia donde debemos de ir para fortalecer a los propios institutos electorales.

En la medida en que no sean o sigan dependiendo las elecciones de la gran cantidad de recursos que nosotros tenemos al día de hoy, porque lo que vemos es que lo único que se hace con esos recursos o es propaganda que no le dice nada al ciudadano o es el proceso para la compra y la coacción del voto, como lo hemos visto en cada uno de los procesos electorales durante los últimos años.

Estoy de acuerdo en que sea el Instituto Federal Electoral acompañando a los institutos de los estados, como la propuesta que usted me acaba de hacer, diputado Cuauhtémoc Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Velasco?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Preguntarle por su conducto si le puedo hacer otra pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una nueva pregunta, diputado Michel?

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Cuauhtémoc.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Si hablamos de medios de comunicación que influyen en la opinión ciudadana a nivel nacional y de asumir algunas iniciativas para que esto no ocurra, estamos hablando por ejemplo de Televisa o de Canal 13, estamos hablando de algo que se da a nivel nacional, entonces eso se tendría que manejarse en forma centralizada, digo, no podríamos pensar que los institutos a nivel local van a poder tener la capacidad económica o la fortaleza para poder llegar a un convenio, digo evidentemente habría que hacerlo en forma centralizada, es decir a nivel del IFE, esa es una cuestión que habría que considerar y obviamente le pregunto ¿si no sería así o cómo lo estaría usted pensando para darle viabilidad?

La otra cuestión que usted menciona implica un rediseño de todo el aparato electoral, de cómo se ha venido planteando. Entonces eso nos remite a una revisión integral de las cosas y no descartar ex ante una posibilidad. ¿No le parece?

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Estoy de acuerdo en que implica un diseño total en este sentido, pero el diseño total no transita, desde mi particular punto de vista, con la creación de un Instituto Nacional de Elecciones.

De aquí a que nos ponemos de acuerdo sobre el régimen político que requiere este país, porque hay muchas voces que dicen que nuestro sistema presidencial ya no funciona, que hay que transitar a otro régimen político, desde mi particular punto de vista lo que procede sería el fortalecimiento de los institutos estatales en el caso de las elecciones locales y también en los estados hay medios de comunicación que no son de Televisa, que no son de TV Azteca, hay grandes cadenas de radio locales, hay canales locales de televisión, la gran mayoría sí pertenecen a esas dos televisoras. También ahí se puede llegar a un acuerdo donde intervenga la autoridad local para destinar tiempos oficiales en las elecciones locales. No descarto la participación del IFE, pero tampoco quiero sacar del arreglo, de la participación y del fortalecimiento de la democracia en los estados a los propios institutos, me parece que los

institutos pueden participar en ese arreglo y en esa distribución de tiempos oficiales.

Si alguien recuerda por ejemplo cómo se realiza un plebiscito o un referéndum en algún lugar donde hayamos tenido un referéndum o un plebiscito vinculatorio y recuerdo por ejemplo el caso del no en Chile, del final del régimen de Pinochet, en el momento en que se decidió tener a referéndum la propuesta de ir a elecciones o no en el año 88, se le dieron tiempos tanto a la propuesta del sí como a la propuesta del no y cada propuesta tenía en los medios no solo oficiales, bueno en ese momento prácticamente todos los medios eran controlados por un régimen autoritario, pero en ese momento se le dio el mismo tiempo tanto a la propuesta del sí como a la propuesta del no.

Acá en un proceso electoral deberíamos de hacer lo mismo, en lugar de que los partidos compraran la mayoría de los tiempos oficiales con la intervención del IFE, deberíamos darle en lugar de recursos que solo se están yendo a los bolsillos de las televisoras y de las grandes cadenas de radio, darles entonces los tiempos oficiales que debe de requerir el Estado, porque además son concesiones otorgadas por el Estado, no por el Ejecutivo, por el Estado.

Entonces comparto en parte su argumento, diputado Velasco, pero no quiero dejar el hecho de sacar de la participación de los procesos locales a los propios institutos, con el fortalecimiento que he planteado aquí, que he planteado en este momento y que hemos escuchado en este incipiente debate que todavía hay sobre la posible creación del Instituto Nacional de Elecciones y que por supuesto estoy de acuerdo con el diputado Moguel, que es un debate que debe de fortalecerse para escuchar a todas las voces y tomar la mejor decisión para el país, diputado Velasco.

Muchas gracias por su atención, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día:

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-

Gracias, diputado. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 15 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:55 Horas)

